

Contraloría
Municipal
de Neiva



Neiva Bajo Control
Compromiso de Todos!

FORMATO

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

**INFORME DEFINITIVO AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD
ESPECIAL**

**SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO SETP
TRANSFEDERAL S.A.S.
VIGENCIA 2017**

**CMN-Dirección de Fiscalización
Noviembre de 2018**

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

**SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP
TRANSFEDERAL S.A.S**

Contralor Municipal de Neiva :

EDWIN RIAÑO CORTES

Director Técnico
de Fiscalización :

EDWIN CAICEDO PRADA

Responsable de Entidad :

HERNANDO JOSUE BENAVIDES
VANEGAS

Equipo de auditores:

JUAN CARLOS CORTES TORRES
Líder de Auditoría

Integrantes del equipo auditor:

JUAN CARLOS CORTES TORRES
Profesional Especializado II

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

Tabla de Contenido del Informe

| Contenido | Página |
|--|--------|
| 1. CARTA DE CONCLUSIONES | 4 |
| 2. RESULTADO DE AUDITORÍA | 6 |
| 2.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN | 6 |
| 2.1.1. FACTOR CONTRACTUAL | 6 |
| 2.1.2. FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO | 24 |
| 2.2. COMPONENTE DE RESULTADO | 25 |
| 2.3. COMPONENTE FINANCIERO | 39 |
| 2.3.1. GESTIÓN FINANCIERA | 40 |
| 2.3.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL | 42 |
| 3. CUADRO CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS | 54 |
| 4. ANEXOS | 54 |

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

1 CARTA DE CONCLUSIONES

Neiva, 30 de noviembre de 2017

Doctor
HERNADO JOSUE BENAVIDES VANEGAS
Gerente
Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva
SETP Transfederal S.A.S.
Neiva

La Contraloría Municipal de Neiva, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en los factores de gestión contractual, control fiscal interno, planes programas y proyectos, gestión financiera y gestión presupuestal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración del SETP el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Neiva. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Neiva consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental prescritos por la Contraloría Municipal de Neiva, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Neiva.

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

Los conceptos emitidos se fundamentaron en la aplicación de criterios adoptados por ésta territorial, teniendo en cuenta los componentes de Gestión, de Resultados y Financiero, en los factores que se relacionan a continuación:

- * Gestión contractual
- * Control fiscal interno
- * Planes programas y proyectos
- * Gestión financiera
- * Gestión presupuestal

Una vez culminado el examen de los componentes enunciados, la Contraloría Municipal de Neiva conceptúa que la gestión realizada en el manejo y administración de los bienes por parte de la administración de la entidad es FAVORABLE CON OBSERVACIONES, como efecto del trabajo efectuado en los factores establecidos considerados individualmente y en su conjunto.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 069 de 2017.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo

Atentamente,


EDWIN CAICEDO PRADA
Director Técnico de Fiscalización

Equipo Auditor:


JUAN CARLOS CORTES TORRES
Profesional Especializado II
Anexo: folios

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

2. RESULTADO DE AUDITORÍA

2.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1. FACTOR CONTRACTUAL

El reporte sobre contratación establece que en el año 2017 se suscribieron ciento veintidós (122) contratos por valor de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CATORCE MIL SEICIENTOS UN PESOS (\$35.533.014.601,00).

| RESUMEN CONTRATACION CLASIFICACION AUDITADO | | | | |
|--|------------|-------------|-----------------------|-------------|
| CLASE | CANT | % CANT | VALOR | % VLR |
| COMPRA VENTA | 3 | 2.5% | 112,001,989 | 0.3% |
| SUMINISTRO | 2 | 1.6% | 56,375,000 | 0.2% |
| APOYO LOGISTICO | 1 | 0.8% | 50,000,000 | 0.1% |
| CONSULTORIA | 1 | 0.8% | 965,317,150 | 2.7% |
| INTERVENTORIA | 2 | 1.6% | 2,459,230,081 | 6.9% |
| PRESTACION DE SERVICIOS | 111 | 91.0% | 1,846,305,027 | 5.2% |
| OBRA PUBLICA | 2 | 1.6% | 30,043,785,354 | 84.6% |
| TOTAL | 122 | 100% | 35,533,014,601 | 100% |

De acuerdo con la anterior información seis contratos por concepto de compras, suministros incluido el de apoyo logístico representan el 4.9% de la cantidad contratada y el 0.6% del valor contratado, en lo referente a servicios personales (consultoría, interventoría, prestación de servicios) estos representan el 93.4% en cantidad y el 14.8% en valor, terminando con obra pública que representa el 1.6% de la cantidad y el 84.6% del valor contratado.

Para la muestra, teniendo en cuenta el perfil del personal asignado en la auditoria, se establecen un total de catorce (14) contratos por valor de \$378.3 millones de pesos que representan el 11,5% de la cantidad contratada y el 1.1% del valor contratado, los cuales todos presentaron observaciones, tal como se detalla a continuación.

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

Hallazgo 1

En la evaluación realizada se estableció: En el ítem forma de pago, de los estudios previos, en los contratos de la muestra 004, 009, 024, 036, 060, 062, 085, 100, 105, 100, se indica: "En todo caso la entrega de dineros queda sujeta a las disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad." Para corroborar esta situación, al solicitar el PAC, la entidad informa que al regirse en materia presupuestal por el Decreto 115 de 1996 *"Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras."*, esta norma no consagra la obligación de realizar el Plan Anual Mensualizado de Caja, en este orden, el texto de la forma de pago en los estudios previos no es coherente, al no utilizar esta herramienta.

En la Certificación viabilidad de la inversión que es donde el Gerente considera viable la financiación del proyecto (contrato) con recursos de inversión del Componente Gerencia del Proyecto que comprende actividades de contratación y pago del personal técnico, a reglón seguido se indica el origen de los recursos, y posteriormente la certificación establece: "Es importante aclarar que el objeto debe hacer parte integral como componente o actividad de un proyecto debidamente inscrito en el banco de programas y proyectos del Municipio de Neiva y tiene actualizada la disponibilidad presupuestal."

Conforme lo leído, el objetivo del documento es para dos aspectos importantes: Primero, certificar que lo contratado es parte integral de un proyecto que debe referirse e identificarse con el registro asignado por el banco de proyectos del Municipio y segundo, para controlar cuanto se ha contratado con cargo a ese proyecto en la vida del mismo.

En los documentos soporte de la propuesta relacionados con la hoja de vida se observa que la información registrada en la misma, relacionada con experiencia, no corresponde con las certificaciones anexas; para el caso en el contrato 004 de 2017, se relacionan 6 empleos o contratos por 8 años y 11 meses pero al verificar las certificaciones, estas corresponden a dos certificaciones y 8 contratos para un total de 10 que corresponden en tiempo a 6 años y tres meses. Independiente que se cumpla con lo mínimo solicitado en estudios previos de cinco años de

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

experiencia, se evidencia inconsistencia en la información por efectos de una inadecuada revisión de la misma.

En idéntica forma, en el Contrato 009 de 2017, en el Acta de Verificación de requisitos y documentos que soportan la experiencia e idoneidad del personal para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se indica que si cumple con experiencia con 5 certificaciones pero al verificar los soportes se anexa una certificación con tres cargos, mas el contrato 070 de 2016, es decir son dos certificaciones con cuatro cargos, por tanto no hay coherencia con la información que anuncia el acta de verificación de requisitos.

Siendo que las observaciones enunciadas hacen parte de la Etapa Preparatoria y Precontractual donde en la primera, conforme lo establece el Manual de Contratación del SETP TRANSFERAL S A S:

“...se realiza la planeación del contrato a celebrar por la entidad y por tanto se concentra en la planificación y el análisis de conveniencia y oportunidad de la contratación, los estudios de factibilidad, los documentos y estudios previos, las autorizaciones que el contrato demanden, la apropiación presupuestal, capacidad e idoneidad del contratista y demás presupuestos que deben materializarse con la debida antelación a la apertura de los procesos de selección, lo que a su turno constituye la base sustancial de cualquier procedimiento de escogencia de contratista” y la segunda: *“Define los trámites que debe realizar la Entidad dependiendo de la clase de contrato a realizar; de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad debe seleccionar a los contratistas, a través de las siguientes modalidades con cada una de sus causales:”* por tanto se evidencia que faltan ajustar los textos documentos a su razón de ser en la etapa preparatoria, así como en la en la elaboración de estudios previos y en la recepción y verificación de la información para elaborar y suscribir la minuta del contrato, se evidenció que tanto en los documentos que el proponente entrega a la entidad como en lo indicado en el FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA, Persona Natural, (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998), expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y lo registrado en el Acta de Verificación de Requisitos y documentos que soportan la experiencia e idoneidad del personal para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la se presenta falta coherencia entre los mismos.

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

H A1 CONDICION: Se evidencio que falta ajustar el texto de la certificación viabilidad de la inversión a su razón de ser y el texto de forma de pago en los estudios previos, así que se guarde coherencia de los documentos soportes, lo relacionado en el FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA, Persona Natural, (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998), expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Acta de Verificación de Requisitos y documentos que soportan la experiencia e idoneidad del personal para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo.

CRITERIO: Resolución 088 de 2017 por la cual se adopta la actualización del Manual de Contratación del SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

CAUSA: Falta de cumplimiento a la planeación establecida en la etapa preparatoria y adecuada revisión de la documentación en la etapa precontractual.

EFECTO: Control inadecuado de la información y soportes de las etapas preparatoria y precontractual. Hallazgo con connotación administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

- No hay coherencia en la redacción del estudio previo por cuanto en la forma de pago se señala que el pago estará sujeto a la disponibilidad del Plan Mensualizado de Caja, pero la entidad no cuenta con éste, por no estar obligada a ello.

Si bien los E.P. indican, en la forma de pago, que “En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad”; se detectó que ello obedece a un error de digitación que ya se encuentra subsanado, por lo que se realizó un ajuste en el texto, el cual indica “En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el flujo de Caja de la entidad”.

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL



SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.241-5



ESTUDIO PREVIO

| | |
|----------------------|---|
| FORMA DE PAGO | <p>El SETP TRANSFEDERAL S.A.S pagará al CONTRATISTA, mediante tres (3) mensualidades vencidas, cada una por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/CTE y un último pago por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 583.333) M/CTE, IVA incluido, y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato y actividades y/o productos efectivamente entregadas y avaladas por el supervisor, librando a favor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. las sumas que no se lleguen a ejecutar.</p> <p>Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.</p> <p>Además de lo anterior, el pago final estará supeditado a la firma del acta de recibo final.</p> <p>En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el flujo de caja de la entidad.</p> |
| INTERVENTORÍA | SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> |
| SUPERVISIÓN | La ejercerá el gerente del SETP TRANSFEDERAL SAS, para lo cual podrá designar apoyo a la supervisión. |

ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el SETP TRANSFEDERAL SAS exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., con el siguiente amparo:

En virtud de lo anterior, se solicita eliminar la observación.

Se adjunta copia parcial del E.P. con el ajuste referido en la respuesta (Anexo 1).

- No hay coherencia entre la experiencia indicada en la hoja de vida de la función pública y los soportes que reposan en el expediente contractual que son relacionados en el acta de verificación de requisitos, aunque sí se cumple con la experiencia mínima requerida.

La entidad establece unos requisitos mínimos en el estudio previo y son estos los que se verifican en los soportes presentados por la persona a contratar, sin tener en cuenta la experiencia adicional que el mismo reporte en su hoja de vida de la función pública.

Así las cosas, la entidad cumple con la obligación de contratar personal idóneo para satisfacer las necesidades derivadas de la implementación del SETP Neiva, pues no es necesario verificar experiencia no relacionada con los requisitos a cumplir para la necesidad que se pretende suplir en la entidad, lo cual implica un desgaste innecesario

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

para los encargados de adelantar los procesos contractuales. Al respecto se aclara que esta actividad sí se realiza cuando se verifica el cumplimiento de publicación de la hoja de vida en el SIGEP, pues se valida cada uno de los soportes registrados en dicha plataforma.

Adicionalmente, actualmente la entidad cuenta con el formato denominado “constancia de idoneidad” donde se relaciona de manera detallada, la experiencia requerida en los estudios previos.

En virtud de lo anterior, se solicita eliminar la observación.

Se anexa el formato denominado “constancia de idoneidad” (Anexo 2).

ANALISIS RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La redacción remitida en la copia de la hoja del estudio previo - Anexo 1 - señala *“En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de recursos aprobados en el flujo de caja de la entidad”*, indica que se cuenta con el documento para ajustar la no conformidad objeto de la auditoria; teniendo presente que el aspecto señalado queda también para la vigencia 2018 lo cual se evidencia claramente con los registros de los dos últimos contratos que figuran con soporte de estudios previos en el Secop I a 28 de noviembre de 2018, donde en los contratos 130 y 131, cuyos estudios corresponden al mes de octubre de 2018, fecha del trabajo de campo de la auditoria, estos cuentan con la novedad expresada en la observación, aspecto que establece que la acción de mejora deberá indicar claramente la fecha a partir de la cual se implementan los cambios y el tiempo que la entidad realizará el seguimiento para garantizar su cumplimiento. De la misma manera se busco la información en la Plataforma del Sia Observa donde se establece que el último contrato con mínimo un soporte anexo corresponde al contrato 073 de 2018, el cual se firmo el 26 de enero del mismo año y publicada parte de la información el 06 de febrero de 2018, donde si bien es cierto no hay limitante para el ingreso de documentos en este aplicativo, el objetivo de esta herramienta es permitir a las contralorías la captura de información sobre contratación y presupuesto de manera oportuna y en tiempo real con base en la rendición de cuentas de sus vigilados.

En lo referente a la *“...coherencia entre la experiencia indicada en la hoja de vida de la función pública y los soportes que reposan en el expediente contractual que*

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

son relacionados en el acta de verificación de requisitos" se indica en la respuesta que "implica un desgaste innecesario para los encargados de adelantar procesos contractuales", es contradictoria esta afirmación puesto que con se hace referencia a la cualidad de idóneo, como tal, se refiere a la aptitud, a la buena disposición o capacidad que alguien tiene para un fin determinado. Por tanto la persona que se quiera contratar y la que ejerce la labor de revisión debe ser capaz, apta, avezada, calificada bien sea para ordenar los soportes que relaciona la hoja de vida o para establecer que no corresponden, por tanto este tipo de situaciones no deben presentarse ni permitirse, además, en la primer obligación específica del personal de apoyo para contratación se obligan a "1.- Apoyar el área jurídica y de contratación del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en la proyección de estudios previos, pliegos de condiciones, evaluación jurídica de procesos, proyección y/o elaboración de minutas de contratos, actas de inicio, informes y demás documentos necesarios dentro de los procedimientos contractuales adelantados por la entidad. 2.- Brindar apoyo al área jurídica y de contratación del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en la proyección de respuestas a observaciones, solicitud de aclaraciones dentro de los procesos de contratación que adelanta la entidad para la implementación del proyecto SETP para el Municipio de Neiva" es decir en las obligaciones contractuales esta intrínseco la idoneidad que deben tener los funcionarios de la entidad de hacer y cumplir los procedimientos y actividades como corresponden. De acuerdo con el análisis realizado, se confirma la observación como hallazgo administrativo (HA1).

Hallazgo 2:

En desarrollo de la verificación de obligaciones contractuales, de los contratos de prestación de servicios 004, 009, 024, 036, 060, 100 y 110 de 2017 se realizo seguimiento al INFORME FINAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES, encontrándose que frente a cada obligación se relacionan en la columna PRODUCTO, las actividades realizadas las cuales para su verificación se deben buscar las diferentes carpetas en las que se encuentra la evidencia, lo cual dificulta el ejercicio del control interno que debe realizar la entidad puesto que se genera el riesgo de no poder establecer lo ejecutado, siendo necesario que esta evidencia quede con la trazabilidad requerida de tal forma que garantice la evaluación del cumplimiento, para lo cual pueden utilizarse herramientas como que el contratista señale en su informe el folio y la carpeta donde reposa la evidencia o almacenando información de forma digitalizada,

12

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

escaneado los documentos en los que el contratista soporta su trabajo, entre otras llama la atención, en lo relacionado anteriormente, que los contratos de prestación de servicios personales en la CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS,...OBLIGACIONES GENERALES, la número 10 establece: “*Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas.*” pero tal como se indicó anteriormente, no se puede evidenciar a través del informe o los anexos en el mismo, el cumplimiento específico de cada obligación.

Igualmente es pertinente lo revisado en cuanto las obligaciones establecidas para la supervisión, en el Manual de Interventoría y Supervisión, en el cual se establece en las Obligaciones Generales de la Supervisión: "k. Remitir todos los documentos que se originen durante la ejecución y liquidación del contrato o convenio a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes en que se origina el documento, tales como actas, informes de supervisión entre otros a la oficina de contratación del SETP. y en las obligaciones específicas: "d. Velar porque los documentos producto de la ejecución contractual sean remitidos a la oficina de contratación, inmediatamente sean generados, a fin de que todos los soportes de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual reposen en el archivo destinado para tal fin."

Es evidente que el contratista aunque entrega los informes de ejecución de actividades, en el que relaciona las obligaciones contractuales, la descripción del producto frente a cada una, no es suficiente para establecer que se cumple cabalmente con la obligación. Se hace necesario que se detallen los aspectos que soportan su cumplimiento y se deje la trazabilidad de donde se encuentran los mismos cuando no queden en la carpeta contractual, puesto que es el Manual de Supervisión e Interventoría el que establece que los documentos de la ejecución contractual sean remitidos a la oficina de contratación, allí no se especifica que es solamente el informe de las obligaciones y certificación del supervisor del contrato. Ahora es la entidad la que determina como dejar la trazabilidad de los soportes para evitar duplicidad de archivos; en tal sentido se requiere que los informes de supervisión de los contratos de prestación de servicios, dejen evidencia de los documentos producto de la ejecución contractual además que se observa que falta la aplicación del principio de Autocontrol, que trata el Modelo Estándar de Control Interno, donde cada servidor público debe poner a disposición de la entidad, su capacidad para desarrollar este principio, independientemente de su nivel jerárquico, a fin que se pueda evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna.

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

(HA2) CONDICION: Los contratistas de servicios personales del SETP TRANSFEDERAL S.A.S en cumplimiento de la obligación de “*Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas.*” deben detallar en los informes de ejecución los soportes de las actividades desarrolladas de tal manera que la entidad pueda realizar la trazabilidad del cumplimiento de manera eficaz y eficiente.

CRITERIO: Literal k de las obligaciones generales y literal d de las obligaciones específicas del numeral 14.3 de las Obligaciones de la Supervisión del Manual de Supervisión e Interventoría. Incumplimiento del principio de autocontrol establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI), Decreto 943 de 2014, Artículo 1.

CAUSA: Falta soportar detalladamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

EFECTO: Incumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de control interno. Hallazgo con connotación administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Si bien, en algunos informes no se establece la trazabilidad para la búsqueda de los soportes de la ejecución contractual, no hay duda, tal como lo establece el mismo informe preliminar de la auditoría, del cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas de la entidad, lo cual es corroborado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, en los casos en los que hay lugar a ello.

Por ello, se solicita eliminar la observación, por cuanto es claro que se cumple con las obligaciones contractuales, cuyos soportes reposan en la entidad, lo cual es corroborado, como se dijo antes, por el supervisor del contrato.

ANALISIS RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

El trabajo auditor enfatizó que la descripción general del producto frente a cada obligación contractual, no es suficiente para establecer que se cumple cabalmente con la obligación. Se hace necesario que se detallen los aspectos que soportan su cumplimiento y se deje la trazabilidad de donde se encuentran los mismos cuando

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

no queden en la carpeta contractual, puesto que es el Manual de Supervisión e Interventoría el que establece que los documentos de la ejecución contractual sean remitidos a la oficina de contratación y al no especificar que es solamente el informe de las obligaciones y certificación del supervisor del contrato, textualmente dice que son todos los documentos de la ejecución aspecto que se cruza con la implementación de la política cero papel y de las acciones en la entidad encaminadas a la austeridad del gasto, en consecuencia se debe es dejar la ubicación, el rastro de donde están los soportes que sustentan el trabajo realizado, por tanto los informes del contratista el que son certificados por el supervisor, deben permitir el seguimiento o rastreo de los documentos o acciones que soportan cada actividad, razón por la cual se confirma la observación como Hallazgo Administrativo (HA2).

Hallazgo 3:

El Manual de Contratación del SETP, en el CAPÍTULO II, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, 2.1 ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, 2.1.1 ETAPA PREPARATORIA: - PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, establece: *“Con el propósito de adelantar una gestión contractual eficiente y transparente, EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S, a través cada una de áreas elabora el Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios. Este plan describe la programación de adquisición de bienes y servicios requeridos para el logro de los objetivos y metas institucionales que permitan el funcionamiento de la entidad durante una vigencia fiscal. En consecuencia, le corresponde a cada área realizar la programación de la contratación requerida para la ejecución de los proyectos, y solo se podrá dar inicio a un proceso de contratación cuando éste se encuentre incorporado en el Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios.”*

En la vigencia 2017 se realizaron 35 modificaciones, conforme la siguiente relación:

| # | Fecha última actualización | Valor total PAA | Vlr. Siguiete - Anterior |
|---|----------------------------|-----------------|--------------------------|
| 1 | 17/01/06 | 2,052,895,940 | |
| 2 | 17/01/20 | 2,599,018,111 | 546,122,171 |
| 3 | 17/01/20 | 2,736,618,111 | 137,600,000 |
| 4 | 17/02/01 | 2,754,468,111 | 17,850,000 |
| 5 | 17/02/01 | 2,936,118,111 | 181,650,000 |
| 6 | 17/02/01 | 2,899,618,111 | - 36,500,000 |
| 7 | 17/02/17 | 3,151,818,111 | 252,200,000 |

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

| | | | |
|----|----------|---------------|-------------|
| 8 | 17/02/28 | 3,217,818,111 | 66,000,000 |
| 9 | 17/03/14 | 3,310,918,111 | 93,100,000 |
| 10 | 17/03/24 | 4,263,080,100 | 952,161,989 |
| 11 | 18/04/18 | 4,353,448,755 | 90,368,655 |
| 12 | 17/04/24 | 4,389,448,755 | 36,000,000 |
| 13 | 17/04/26 | 4,446,860,426 | 57,411,671 |
| 14 | 17/05/23 | 4,565,870,199 | 119,009,773 |
| 15 | 17/06/02 | 4,600,870,199 | 35,000,000 |
| 16 | 17/06/02 | 4,641,370,199 | 40,500,000 |
| 17 | 17/06/07 | 4,633,870,199 | - 7,500,000 |
| 18 | 17/06/09 | 4,642,870,199 | 9,000,000 |
| 19 | 17/06/20 | 4,668,070,199 | 25,200,000 |
| 20 | 17/06/22 | 4,675,270,199 | 7,200,000 |
| 21 | 17/07/06 | 4,696,870,199 | 21,600,000 |
| 22 | 17/07/10 | 4,707,070,199 | 10,200,000 |
| 23 | 17/07/17 | 4,716,970,199 | 9,900,000 |
| 24 | 17/07/26 | 4,725,790,199 | 8,820,000 |
| 25 | 17/08/31 | 4,758,520,199 | 32,730,000 |
| 26 | 17/09/07 | 4,764,400,199 | 5,880,000 |
| 27 | 17/08/08 | 4,776,040,199 | 11,640,000 |
| 28 | 17/08/18 | 4,779,066,866 | 3,026,667 |
| 29 | 17/09/22 | 4,797,666,866 | 18,600,000 |
| 30 | 17/09/28 | 4,803,066,866 | 5,400,000 |
| 31 | 17/10/18 | 4,834,916,866 | 31,850,000 |
| 32 | 17/10/30 | 4,879,446,865 | 44,529,999 |
| 33 | 17/10/31 | 4,886,446,865 | 7,000,000 |
| 34 | 17/10/30 | 4,879,446,865 | - 7,000,000 |
| 35 | 18/11/28 | 4,946,258,423 | 66,811,558 |

Estas modificaciones, según los reportes del SECOP I, establece que el 17 de enero se ingreso como PAA el valor de \$2,052,895,940 y finaliza el reporte con \$4,946,258,423, es decir se presento una variación de \$2,893,362,483, que representa un promedio de 2.9 modificaciones y \$ 241,113,540 por mes.

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

La administración de SETP Transfederal SAS, expresa que *"Como parte del desarrollo de los Componentes del CONPES 3756 de 2013, el ente gestor administrador los recursos que provienen de convenio de cofinanciación y como parte de la ejecución de los mismos, se ha requerido efectuar cambios en el plan anual de adquisiciones debido a las siguientes razones que se expresan a continuación:*

1. Como parte del desarrollo de los presupuestos para ejecución, estos deben ser revisados y aprobados previamente por parte del Ministerio de Transporte, el Banco Mundial y posteriormente aprobados por la Junta directiva, donde tienen asiento el Departamento Nacional de Planeación - DNP, Ministerio de transporte – UMUS, EL Alcalde de la ciudad de Neiva, El Representante del Ministerio de Hacienda y el Secretario de tránsito del Municipio. De lo anterior y debido a los trámites teniendo en cuenta que los procesos de adelantan por banca multilateral han requerido de tiempos adicionales para el lleno de los requisitos, lo hace que los tiempo previstos de contratación se modifiquen y por tanto requiere de una revisión en los planes de adquisiciones de la entidad. Dichas modificaciones se pueden ver claramente en el origen de los recursos y el monto de los mismos.

2. Debido a la entrada de nuevas obras o como parte del desarrollo de otros componentes se ha requerido efectuar la contratación de nuevo personal para apoyar las actividades adicionales previstas para el funcionamiento adecuado de las áreas de la entidad, por lo cual ha requerido estas modificaciones.

Conforme a la información recaudada, se establece que en el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., la herramienta Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios, no está siendo utilizada tal como lo consagra su Manual de Contratación, donde indica que este Plan, describe la programación de lo requerido. La esencia de esta herramienta, es relacionar de manera ordenada los posibles procesos de selección que la entidad va a convocar o realizar en el año, para lo cual puede planear y agrupar los requerimientos, según los códigos UNSPSC y describiéndolos por temas de tal manera que no sea indispensable identificar contrato por contrato, puesto que la esencia de la herramienta es evidenciar la adecuada planeación y no la inscripción de los contratos en el momento que la entidad define su suscripción.

Teniendo en cuenta que este ente de control que la Sentencia C-374 de 1995, establece en los siguientes términos: "El ejercicio del control fiscal, calificado en la Constitución como una función pública, se sujeta en términos generales a las siguientes reglas. "a) Se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. "b) El ejercicio de la

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

vigilancia fiscal se manifiesta y hace efectiva a través del control financiero, de legalidad, de gestión y de resultado, sobre la actividad de la gestión fiscal del Estado, fundado en criterios de eficiencia, moralidad, economía, equidad y en la valoración de los costos ambientales...", tenemos que la entidad no está siendo eficiente en el manejo de las herramientas que tiene a su disposición para realizar una adecuada planeación de la contratación, tal como lo establece su propia reglamentación, en la Incumplimiento de la Resolución 088 de 2017. Igualmente, el SETP Transfederal S.A.S., cuenta con líderes en los procesos de Gestión de Infraestructura, Gestión de Operaciones, Gestión Social y Predial, Gestión Jurídica y Contratación y Administrativo y Financiero, por lo tanto es una entidad dotada con el talento humano suficiente para que se presente una falta de planeación en la contratación.

(HA3) CONDICION: En cumplimiento del principio de Planeación en la Contratación el SETP TRANSFEDERAL S.A.S debe utilizar la herramienta del Plan Anual de Adquisiciones conforme lo establecido en su propio Manual de Contratación, en el que indica que este plan describe la programación de adquisición de bienes y servicios requeridos para el logro de los objetivos y metas institucionales que permitan el funcionamiento de la entidad durante una vigencia fiscal y no la descripción puntual de contrato por contrato.

CRITERIO: Incumplimiento de la Resolución 088 de 2017 por la cual se adopta la actualización del Manual de Contratación del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en lo relacionado en el CAPÍTULO II, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, 2.1 ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, 2.1.1 ETAPA PREPARATORIA: - PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, en lo pertinente al Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios.

CAUSA: Inadecuada utilización de la herramienta Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios.

EFECTO: Incumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación. Hallazgo con connotación administrativa.

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Con relación al uso de la herramienta PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES la cual detalla su uso en el manual de contratación de la entidad, aprobado por resolución 088 de 2017, prevé lo siguiente y que cito textualmente:

“De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, se señalará la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.

El Pían Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.

El SEPT TRANSFEDERAL S.A.S, publicará su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en el SECOP en www.colombiacompra.gov.co, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S, actualizará el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente o cuando la necesidad del servicio lo requiera.

El SETP TRANSFEDERAL S.A.S actualizará el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (Ú) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.”. Negrita y Cursiva fuera de texto.

De lo anterior y como se define en los mismos, y citando de forma textual **“EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S, actualizará el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente o cuando la necesidad del servicio lo requiera”.**

De lo anterior, el párrafo manifiesta que el mismo deberá actualizarse en la necesidad que el servicio lo requiera, de lo anterior y como lo define el manual, TRANSFEDERAL S.A.S: ha desarrollado cabalmente la actualización del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES apegándose a lo

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

definido en la resolución, sin que ella fije **un tope para el número de actualizaciones, ya que el mismo prevé que se modifique según la necesidad del servicio.**

En este caso y como se ha manifestado con anterioridad, el Plan anual de Adquisiciones resulta del trabajo por áreas de la entidad, el cual se determina por la proyección de las acciones que se desarrollaran en la anualidad y de acuerdo al desarrollo de los proyectos que permiten ejecución del presupuesto y en cumplimiento del marco fiscal del CONFIS.

En el mismo sentido es necesario aclarar que los proyectos propuestos en las vigencias tienen etapas previas de preparación y socialización con los entes que componen la junta directiva de la entidad y que requieren de aprobaciones previas de este ente, así como del Ministerio de Transporte y el Banco Mundial, garantes de los recursos en ejecución. De lo anterior esto genera incertidumbre en los tiempos de aprobación y ejecución de las obras, lo cual genera cambios en el plan anual de adquisiciones debido a que es necesario proveer los elementos tanto físico, técnicos y de personal para ejecutar los proyectos.

Para el año 2017, las 35 modificaciones se efectuaron en atención al requerimiento de un mayor número de personal y de recursos para la ejecución de los diferentes proyectos de infraestructura que se ejecutaban de forma paralela y que requerían de la atención permanentes de los residentes en las áreas de influencia de las obras, dando cumplimiento a los planes ambientales y sociales, que tienen un seguimiento constante del BANCO MUNDIAL Y EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Finalmente y como define el manual de contratación, en el aparte de **LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS**, Implica que: "la celebración de un contrato implica la habilitación legal para celebrarlo y competencia para suscribirlo, de acuerdo con las funciones asignadas en el ordenamiento jurídico, de lo anterior se debe concretar entre ellos el siguiente aspecto "Verificación de que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones o inclusión de ésta a través del ajuste respectivo".

De lo anterior, la entidad ha venido desarrollando las modificaciones y ajustes para su publicación en el SECOP, en cumplimiento de la resolución de adopción del manual de contratación, lo cual se ha verificado como parte de las observaciones que los profesionales de Contraloría han generado en el desarrollo de esta auditoria especial. Esto permite darle transparencia al desarrollo de las actividades contractuales de la entidad y asegura el cumplimiento del objeto y misión que define el documento CONPES para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de la ciudad de Neiva.

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

Por lo anterior, solicitamos comedidamente retirar la observación, teniendo en cuenta los argumentos anteriormente expuestos.

ANALISIS RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

El enfoque dado por la auditoria en lo relacionado con el Plan de Adquisiciones se relaciona con la Planeación en la contratación, donde el mismo Manual del SETP establece que *“Con el propósito de adelantar una gestión contractual eficiente y transparente, EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S, a través cada una de áreas elabora el Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios ” ... el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.”*

La auditoria no hace énfasis en la cantidad de veces que se modifica el Plan de Adquisiciones, es que esa herramienta es una programación, una relación de necesidades agrupadas por una codificación universal y unos objetos contractuales, mas no es la relación individual de contratos y es por este motivo que solamente hay cuatro situaciones por las que se realizan los ajustes, las cuales de acuerdo con el mismo Manual se dan cuando: *(i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (Ü) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.* Es decir, la lista de bienes y servicios como resultado de la planeación debe incluir la proyección de los contratos a realizar durante la vigencia de acuerdo con lo los proyectos que se a ejecutar, evitando que el Plan de Adquisiciones se modifique por los contratos que se van a firmar. Conforme lo expuesto se confirma la observación como hallazgo con connotación administrativa (HA3).

Hallazgo 4:

En la revisión contractual, también se verifico el estado de la utilización de la herramienta SIA Observa, estableciéndose que en los contratos 004, 009, 024, 036, 040, 049, 055, 058, 060, 062, 085, 100, 105 y 110 de 2017, el aplicativo presenta avances de reporte de información por contrato entre el 47.3% y 100%, tal como se señala a continuación en la fila % CUMPLIMIENTO SIA OBSERVA.

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

| ETAPAS CTRL DE LEGALIDAD | CANT ITEMS | ITEMS CUMPLIDOS | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|------------|-----------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|-------------|--------------|--------------|--------------|
| | | 4 | 9 | 24 | 36 | 40 | 49 | 55 | 58 | 60 | 62 | 85 | 100 | 105 | 110 |
| | | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| Precontractual | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | |
| Contractual | 16 | 13 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | |
| Poscontractual | 2 | 0 | 2 | 2 | 2 | | 2 | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| TOTAL 25 ITEMS | 25 | 20 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 23 | |
| % Cumplimiento SIA OBS | | 47.3% | 81.3% | 95.2% | 100% | 95.5% | 87.5% | 95.5% | 86.4% | 87.5% | 0% | 88% | 87.5% | 81.8% | 87.5% |
| Precontractual | | 85.7% | 85.7% | 85.7% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 0.0% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Contractual | | 56.3% | 62.5% | 100% | 100% | 90.9% | 62.5% | 90.9% | 72.7% | 62.5% | 0.0% | 62.5% | 62.5% | 63.6% | 62.5% |
| Poscontractual | | 0% | 100% | 100% | 100% | | 100% | | | 100% | 0.0% | 100% | 100% | | 100% |
| % Cumplimiento SEPT | | 60% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Precontractual | | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Contractual | | 81% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Poscontractual | | 0% | 100% | 100% | 100% | | 100% | | | 100% | 100% | 100% | 100% | | 100% |

Con el fin de establecer la efectividad del reporte de la información se realizó un comparativo de la información que realmente se debe anexar y el reporte que genera el aplicativo SIA OBSERVA, determinándose que de los 25 ítems que se deben reportar, algunos de ellos no se requieren anexar documento al aplicativo, según el tipo del contrato en sí, donde por ejemplo un contrato de prestación de servicios profesionales en la etapa precontractual, no requiere el acto administrativo de justificación de la contratación directa y en la etapa contractual, si no tiene adición o prórroga, otro si al contrato, ampliación de la póliza de garantía o registro presupuestal de la adición, son ítems que no aplican, pero quedan pendientes, por tanto la entidad debe buscar alternativas establezcan un reporte más ajustado a la realidad.

De este análisis se observo que los contratos 040, 055, 058 y 105 no tienen registrada la etapa pos contractual, en el SIA OBSERVA por tanto la administración del SETP Transfederal, en el registro de los contratos, debe incluir todas las etapas en todos los contratos.

(HA4) CONDICION: La administración del SETP TRANSFEDERAL S.A.S debe registrar los soportes de la etapa pos contractual de los contratos 040, 055, 058 y 105 que solicita el SIA OBSERVA.

CRITERIO: Resolución Orgánica 008 de 2015 y Resolución 003 de 2016, 088 de 2017 expedidas por la Auditoría General de la República y Circular Externa 001 de 2016 de la Contraloría Municipal de Neiva.

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

CAUSA: Inadecuada utilización de la herramienta SIA OBSERVA.

EFFECTO: Reporte incompleto de información contractual en el aplicativo SIA OBSERVA. Hallazgo con connotación administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Con respecto de esta observación, es claro, de acuerdo al cuadro que se adjunta, que el cumplimiento por parte de la entidad es de un 100%, significando de esta forma que se ha realizado el manejo acorde a lo que el ente de control solicita.

La incongruencia que se presenta entre el porcentaje alcanzado en la plataforma SIA OBSERVA y el porcentaje alcanzado por la entidad, es debido a que la fórmula que utiliza la plataforma para calcular dicho porcentaje es directamente proporcional a la cantidad de documentos cargados a la misma, sin tener en cuenta aquellos que no deben cargarse, ya sea porque para la modalidad de contratación NO APLICA o porque simplemente para determinados contratos no se han generado los documentos previstos en la plataforma, tal y como sucede, por ejemplo, en aquellos en los cuales no se celebra otrosí alguno, pero la plataforma cuenta como faltantes, la solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal de la prórroga, el registro presupuestal de la prórroga, el acta de justificación de otrosí y el otrosí; cuatro (4) documentos que no hay lugar a cargar pero que afectan el porcentaje de cumplimiento, de tal manera que para la entidad se torna imposible cumplir con un 100% dado que no es posible subir documentos que no han sido generados.

Dadas las circunstancias expuestas anteriormente, mismas que ya han sido puestas en conocimiento del ente de control en diferentes oportunidades, por medio de correo electrónico y de manera personal en la capacitación sobre la PLATAFORMA SIA que recibió el personal del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. por parte de la Contraloría Municipal de Neiva, en la cual se expuso la necesidad de ajustar la plataforma para que el cálculo del porcentaje tuviese en cuenta únicamente los actos y documentos que hacen parte del proceso. **Se anexa pantallazo del correo electrónico de fecha 26 de julio del 2017 (Anexo N° 3).**

De acuerdo a lo enunciado, respetuosamente solicitamos se elimine la observación 4 teniendo en cuenta que no hay lugar a la misma, pues las razones para que exista dicho porcentaje NO son endilgables al SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

ANALISIS RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

El ejercicio realizado de comparar la cantidad de soportes por evento relacionados en el sistema frente a los soportes efectivamente requeridos establece que al corte de la auditoria, El SEPT Transfederal S.A.S había anexado a la plataforma Sia Observa los soportes presentándose una diferencia porcentual entre lo realizado por el sujeto auditado y lo reportado por el sistema de información, situación que el

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

propio sujeto auditado puede solucionar. Ahora, al revisar la condición dada en la observación lo expresado allí hace referencia que no se han subido soportes de la etapa pos contractual, de los contratos 040, 055, 058 y 105, situación que amerita su cumplimiento; además como hecho posterior se evidencio tal como se ha indicado en el primer punto de este informe que a la plataforma Sia Observa se ha subido parte de los soportes hasta el contrato 073, firmado el 26 de enero de 2018 y publicado el 06 de febrero de 2018, en esta herramienta.

Al respecto se indica que el SIA Observa es una herramienta tecnológica que le permite a las contralorías la captura de información sobre contratación y presupuesto de manera oportuna y en tiempo real con base en la rendición de cuentas de sus vigilados, por tanto es importante que al ser en tiempo real los soportes deben ingresarse a la plataforma un tiempo prudencial y no con meses de diferencia tal como sucede actualmente por lo tanto se confirma la observación como hallazgo administrativo (HA4).

En lo relacionado con el cumplimiento de la Ley de Garantías, se confirmó lo reportado lo actuado en la visita el 26 de enero donde se reporto que se habían suscrito 73 contratos, los cuales no tenían había por objeto publicidad de la entidad, no se presentaron nombramiento de nómina, ni se presentaron insubsistencias, por lo tanto con lo verificado se establece que se dio cumplimiento a lo preceptuado en la citada ley.

2.1.2. FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO

En atención de la aplicación de la encuesta para la evaluación del control fiscal y de acuerdo con las actividades de auditoría realizadas, esta arroja un resultado de 1.7, que de acuerdo con el rango de calificación entre 0 y 2, se establece que la entidad posee un control fiscal interno con deficiencias.

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

| TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO | | | |
|---|----------------------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI) | 1.7 | 0.45 | 0.78 |
| Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI) | 1.7 | 0.55 | 0.96 |
| TOTAL | | 1.00 | 1.7 |

| Calificación | |
|------------------|---|
| Eficiente | 2 |
| Con deficiencias | 1 |
| Ineficiente | 0 |

| |
|-------------------------|
| Con deficiencias |
|-------------------------|

Esta calificación es consecuente con la evaluación en la cual quedo evidenciado que se deben soportar detalladamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales y que debe darse una adecuada planeación para definir la cantidad de contratación requerida en el personal que apoya las labores en la entidad, lo cual se observa en la cantidad de modificaciones al plan anual de adquisiciones.

2.2. COMPONENTE DE RESULTADO

Para la evaluación de este componente con base en la información suministrada por el sujeto auditado y conforme a las pruebas de auditoría realizadas se establece:

El PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. 2017 – 2019, se denominó “CONSTRUYENDO UNA MEJOR MOVILIDAD”, es la herramienta que orienta las acciones a desarrollar, para la ejecución de los componentes contenidos en el documento CONPES 3756 de 2013 y el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo “Neiva la Razón de Todos – Gobierno Transparente 2016 – 2019.

El Sistema Estratégico de Transporte Público SETP de Neiva, busca que la comunidad tenga mejores condiciones de accesibilidad y movilidad, partiendo de la construcción de obras de infraestructura para organizar la ciudad en función de una mejor movilidad, acompañado de unos espacios físicos modernos,

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

urbanísticamente acordes con su entorno, bajo los principios de eficiencia, inclusión, seguridad, equidad, competitividad y sostenibilidad ambiental.

La inversión estimada del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP será de trescientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y ocho millones de pesos (\$355.738.000.000) de los cuales la Nación aporta el 56%, el Municipio de Neiva 27% y el Sector Privado el 17%:

| Aportes | Valor | Part % |
|----------------------------|-----------------|--------|
| Aportes Nación | 200,024,000,000 | 56% |
| Aportes Municipio de Neiva | 95,714,000,000 | 27% |
| Aporte Sector Privado | 60,000,000,000 | 17% |
| Total | 355,738,000,000 | 100% |

El Sistema realizará proyectos de infraestructura vial, construcción y rehabilitación de más de 76 kilómetros de vías, la construcción de 2 intercambiadores viales, 5 terminales y patio-talleres, la construcción de 4 Centros Integrados de Servicios al ciudadano CISC, y la incorporación de elementos urbanísticos y de espacio público necesarios para la implementación de un sistema de transporte.

En cuanto al "PLAN ESTRATÉGICO "CONSTRUYENDO UNA MEJOR MOVILIDAD", de conformidad con la información entregada por la administración del SETP TRANSFEDREAL S.A.S., tenemos:

"Objetivos Estratégicos:

1. Desarrollar el Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP con el fin de mejorar la movilidad en la ciudad de Neiva.
2. Socializar el proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público a la comunidad de Neiva, gremio de transportadores y sectores económicos interesados.
3. Construir la infraestructura adecuada para la implementación del sistema.
4. Desarrollar un nuevo esquema institucional que buscará armonizar y mejorar las relaciones entre el sector público y el sector privado prestador del servicio público de transporte de pasajeros.
5. Mejorar el espacio público y el urbanismo de la ciudad de Neiva.
6. Mejorar el servicio de transporte público de pasajeros, garantizando eficiencia, buen servicio y optimización en los tiempos de desplazamiento de los ciudadanos de Neiva.

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

Igualmente, en desarrollo de la Planeación Estratégica la entidad realizó el análisis de sus debilidades y oportunidades; de sus fortalezas y amenazas, así:

MATRIZ DOFA

DEBILIDADES

- Insuficiente personal de planta, lo cual no garantiza la continuidad de los procesos.
- Dentro de los componentes del CONPES 3756 no se incluyó el componente destinado para compra de predios y afectación de redes de alcantarillado.
- Falta coordinación entre las áreas
- Deficiencias en la planeación
- No se cuenta con herramientas de desarrollo informático para el control de las comunicaciones oficiales y correspondencia, no existe una red compartida de información o una Intranet.
- Fallas de conectividad o falta de estabilidad en la conexión.
- Alta dependencia de las ejecuciones de obras complementarias para desarrollar las que están a cargo del SETP por parte de entidades públicas de la administración central Municipal.
- La desactualización en los precios y cantidades de obra estipulados en el CONPES 3756.

OPORTUNIDADES

- ✓ Suscripción de convenios de cooperación para el fortalecimiento institucional.
- ✓ Cooperación entre entidades para la ejecución de las obras de infraestructura.
- ✓ Proyecto que beneficia a toda la comunidad de la ciudad de Neiva.
- ✓ Acompañamiento permanente del Ministerio de Transporte, Ministerio de Hacienda y Banco Mundial (asesorías, capacitación, seguimiento).
- ✓ Cooperación entre la autoridad de tránsito y el ente gestor para la protección y gestión de la demanda que permita la sostenibilidad del sistema de transporte público - SETP

FORTALEZAS

- ❖ Personal contratista idóneo para el desempeño de las actividades contratadas
- ❖ El proyecto se encuentra garantizado mediante documento CONPES y Convenio de Cofinanciación entre el Municipio y la Nación.

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

- ❖ Los recursos financieros de inversión son administrados a través de encargo fiduciario.
- ❖ Infraestructura física adecuada para el desarrollo de las funciones administrativas del proyecto.
- ❖ Estructura organizacional orientada a objetivos específicos dentro del proyecto.
- ❖ Autonomía institucional en la ejecución y seguimiento a los procesos del Sistema.
- ❖ Fuentes de financiación definidas en montos y vigencias.

AMENAZAS

- Recortes de tipo presupuestal por parte de cualquiera de las entidades financiadoras del proyecto.
- Incumplimiento por parte de los contratistas que ejecutan las obras y consultorías del sistema.
- Reprogramación de los aportes del convenio de cofinanciación afectando la ejecución del proyecto y extendiendo el periodo de la culminación del proyecto.
- Retraso en el pago de los giros que deben realizar la Nación y el Municipio de conformidad con lo establecido en el Convenio de Cofinanciación.
- Baja credibilidad de la comunidad en el éxito de la implementación de Sistemas Estratégicos por experiencia de fracasos de otros sistemas.
- Demora en la aprobación de los permisos que deben otorgar las entidades públicas (Planeación, EPN, Electrificadora del Huila, CAM).
- Demora en los trámites administrativos que surten entre la entidad y Ministerio de Transporte.
- Orden Público (paro de transportadores)
- Temporada de lluvias y otras externalidades ambientales.
- Demanda de pasajeros insuficiente para la sostenibilidad y eficiencia del SETP y la implementación de componentes tecnológicos y renovación de flota.
- Incumplimiento en los indicadores de seguimiento a la operación del sistema por parte de operador.
- Debilidad de personal necesario del organismo de tránsito de la ciudad de Neiva, para la protección del servicio formal de transporte público de pasajeros.
- Incumplimiento de rutas, frecuencias y horarios del transporte público en la ciudad Neiva, que debilita la credibilidad del transporte formal de pasajeros."

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

En lo relacionado con el avance por objetivo Institucional y Estratégico, se establece lo realizado en el año 2017 y como hecho posterior se relaciona lo avanzado en el mismo tema durante el año 2018:

| OBJETIVO INSTITUCIONAL | OBJETIVO ESTRATEGICO | ACCION | OBSERVACIONES |
|---|--|---|---|
| 1. Desarrollar el Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP con el fin de mejorar la movilidad en la ciudad de Neiva. | Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión | Suscripción de convenio de cooperación para el fortalecimiento institucional | 1(Un) rediseño institucional desarrollado con la ESAP Se realiza el convenio con la ESAP para el rediseño, de las condiciones institucionales, pero se establece que no es viable efectuar el desarrollo de la implementación de cargos de planta. |
| | | Presentar a la Junta Directiva la propuesta de Rediseño Institucional de la entidad | Debido a la conclusión anterior no es necesario efectuar una presentación de rediseño institucional. |
| | | Construir instrumentos archivísticos para fortalecer la gestión documental | 2017. Se dio inicio al proceso para la implementación de las tablas de TRD. 2018. Contratación por parte del área Jurídica. |
| | | Implementar herramientas de desarrollo tecnológico | 2017. Se adquirió el software para la sistematización del área financiera. 2018. Mantenimientos de Software y construcción de Instructivos. |
| 2. Socializar el proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público a la comunidad de Neiva, gremio de transportadores y sectores económicos interesados. | Generar conocimiento y apropiación del Sistema Estratégico de Transporte Público | Socialización del proyecto a la comunidad | 2017 Se realizaron veintisiete (27) socializaciones de inicio de obra y de finalización de obra. 2018 Se viene socializando las nuevas obras correspondientes a las nueva fase de implementación y que corresponden a la fase V y VI de la implementación del componente de infraestructura. |
| | | Mesas de concertación con el gremio de transportadores | 2017 Doce (12) mesas de concertación con el gremio de transportadores. 2018 Se viene desarrollando mesas de trabajo para dar inicio a los procesos de socialización y transición al nuevo esquema SETP. |
| | | Construcción de la política de identidad corporativa | 2017 Se realiza el Plan de Comunicaciones 2017. 2018. Se está consolidando el Manual de Imagen corporativa por parte del área de comunicaciones. |
| 3. Construir la infraestructura | Construcción y rehabilitación de la | Rehabilitación de 18 KM de la malla vial | 2017. 8.1 Km terminados. |

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

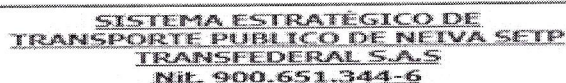
| | | | |
|---|---|---|---|
| adecuada para la implementación del sistema. | malla vial y obras complementarias para el SETP | Construcción de 12 km de vías | 2018. Km en construcción. |
| | | Construcción de 1.4 KM de andenes y espacio público | 2017 1.4 Kms de andenes y espacio público ejecutados. Se ha implementado la totalidad e la meta, sin embargo las nuevas fases incluyen construcción de espacio público definidos en las fases IV, V, VI, |
| | | Construcción del Intercambiador Vial de la USCO | Se viene efectuando intervenciones para la cimentación de la súper-estructura del intercambiador USCO |
| | | Construcción del Intercambiador Vial de la TOMA | Finaliza la construcción en Noviembre del año 2018 |
| 4. Desarrollar un nuevo esquema institucional que buscará armonizar y mejorar las relaciones entre el sector público y el sector privado prestador del servicio público de transporte de pasajeros. | Planificación e implementación de un esquema empresarial y de supervisión que permita brindar eficiencia a la operación del SETP. | Conformación de un modelo empresarial que administre la operación del sistema | 2017. Conformada una sola empresa con la razón social: OPITA S.A. Se ha consolidado una sola empresa para la operación del Sistema. |
| | | Conformación de un ente recaudador o modelo de caja única que permita la administración de los recursos de la operación | El ente recaudador se conforma a la entrada en operación del sistema en el año 2020 |
| | | Conformación de un ente que efectuó la supervisión de la operación del sistema | El ente recaudador gestor se conforma a la entrada en operación del sistema en el año 2020 |
| 5. Mejorar el espacio público y el urbanismo de la ciudad de Neiva. | Construir espacio público | Construcción de 1.4 KM de andenes y espacio público | 2017. 1.4 KM de andenes y espacio público construido. Se ha conseguido la meta del cuatrienio |
| | | | |
| 6. Mejorar el servicio de transporte público de pasajeros, garantizando eficiencia, buen servicio y optimización en los tiempos de desplazamiento de los ciudadanos de Neiva. | Optimizar la prestación del servicio de Transporte Público | Pasajeros por kilómetro transportado | No medido ya que no se encuentra en operación el sistema. |
| | | Gestionar y mantener la demanda diaria de pasajeros para brindarle sostenibilidad al sistema | No se ha gestionado la demanda por parte del ente gestor. La demanda actual al año 2018, corresponde a 76.000 Pax/día |
| | | Mantener una cobertura adecuada del SETP en la ciudad de Neiva. | Se ha diseñado un sistema con un 92% de cubrimiento de acuerdo a los resultados de la ETLF. |
| | | Implementar un sistema de gestión y control de flota para la supervisión del SETP | No implementado hasta la operación formal del sistema |
| | | Cumplimiento de los horarios y frecuencias de la prestación del servicio. | No implementado hasta la operación formal del sistema |

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | Implementar un medio de pago para la supervisión del recaudo unificado del sistema | No implementado hasta la operación formal del sistema |
|--|--|--|---|

La información anteriormente presentada establece que el SETP TRANSFEDERAL S.A. ha venido desarrollando su Plan Estratégico acorde con los actividades que se han proyectado.

Para la evaluación del Plan de Acción, se revisaron las metas y el cumplimiento de las mismas, conforme la siguiente información:



| PLAN DE ACCION | | | |
|-------------------------------------|--|---|-------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN: Enero de 2017 | | | |
| VIGENCIA 2017 | | | |
| PROCESO GESTION ESTRATEGICA | | | |
| No. | ACTIVIDAD | INDICADOR DE CUMPLIMIENTO | CALIFIC |
| 1 | Publicar en la página web de la entidad el Plan de Acción de la vigencia 2017 | 1 Plan de Acción Publicado | 100% |
| 2 | Presentar la Rendición de Cuenta Consolidada vigencia 2016 ante la Contraloría Municipal de Neiva, a través del Sistema de Rendición de Cuenta SIA | 1 Rendición de Cuenta Consolidada presentada | 100% |
| 3 | Realizar seguimiento y evaluación a la ejecución de las actividades establecidas en el Plan de Acción | No. de evaluaciones realizadas/ Total de evaluaciones programadas*100 | 100% |
| 4 | Realizar encuesta para la medición del clima organizacional | 1 encuesta de clima organizacional aplicada | 0% |
| SUBTOTAL PROCESO | | | 75% |
| PROCESO: GESTION DE COMUNICACIÓN | | | |
| 1 | Elaborar el Plan de Comunicaciones de la vigencia | 1 Plan de Comunicaciones formulado | 100% |
| 2 | Ejecutar el Plan de Comunicaciones de la vigencia | No. de actividades ejecutadas/Total de actividades programadas*100 | 100% |
| SUBTOTAL PROCESO | | | 100% |
| PROCESO: GESTION DE INFRAESTRUCTURA | | | |
| 1 | Construcción de obras FASE I | 100% de avance de la obra | 100% |
| 2 | Construcción de obras FASE II | 100% de avance de la obra | 100% |
| 3 | Construcción de Intercambiador Cra. 16 | 40% de avance de obra | 40% |

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

| | | | |
|---|---|--|------------|
| 4 | Construcción de Intercambiador USCO | 40% de avance de obra | 40% |
| 5 | Construcción de obras FASE III | 70% de avance de obra | 100% |
| 6 | Construcción de obras FASE IV | 20% de avance de obra | |
| SUBTOTAL PROCESO | | | 76% |
| PROCESO GESTION OPERACIONES | | | |
| 1 | Desarrollar y entregar el Plan Maestro de Movilidad de la ciudad de Neiva | 1 Plan Maestro de Movilidad entregado | 90% |
| 2 | Entregar la Estructuración Técnica, Legal y Financiera de detalle del SETP para la ciudad de Neiva | 1 ETLF entregada | 20% |
| 3 | Desarrollar reuniones de trabajo y mesas técnicas de seguimiento con el gremio transportador | 1 reunion bimensual | 100% |
| 4 | Desarrollar acciones de planeación para combatir los fenómenos de informalidad | 1 Plan entregado | 0 |
| 5 | Entregar de los estudios de tránsito para la implementación del Sistema semafórico de la ciudad de Neiva | 1 Plan de Transito entregado | 0 |
| SUBTOTAL PROCESO | | | 42% |
| PROCESO GESTION SOCIAL Y PREDIAL | | | |
| 1 | Realizar (27) socializaciones (9 Intercambiador La Toma; 9 Intercambiador USCO; 9 Fase III) correspondientes a las tres etapas: inicio, avance y finalización que hacen parte del componente B (Plan de Gestión Social en Obra - PMA) | No. de socializaciones realizadas / Total de socializaciones programadas | 67,00 % |
| 2 | Seguimiento y consolidación de respuestas a las PQRSD, que son radicadas en los puntos de atención al ciudadano (PAC) de cada uno de los tramos de las obras de intervención y las recepcionadas en la entidad | No. de PQRSD tramitadas oportunamente / de PQRSD recepcionadas*100 | 100% |
| 3 | Retiro voluntario a la ocupación indebida del espacio público (rejas, cubiertas) que se encuentran en las unidades sociales por parte de los propietarios | No. de retiros voluntarios realizados/Total de retiros voluntarios identificados*100 | 100% |
| 4 | Realizar doce (12) mesas de concertación (8 Fase III; 2 USCO; 2 TOMA) con la comunidad dando a conocer los procesos de restitución de espacio público y las consecuencias jurídicas que se generan, al no hacer el retiro voluntario | No. mesas de concertación realizadas/Total de mesas de concertación programadas*100 | 100% |
| 5 | Conformación de seis (6) grupos de interés social (2 por cada tramo en intervención FASE III y 2 por cada Intercambiador) a las | No. de grupos de interés social conformados/Total grupos de interés social programados*100 | 83,30 % |

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

| | | | |
|--|---|--|----------------|
| | obras de ser objeto de intervención con el fin de mitigar los impactos sociales que pueden generarse con la implementación del SETP | | |
| SUBTOTAL PROCESO | | | 90,06 % |
| PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACIÓN | | | |
| 1 | Adelantar el proceso precontractual y contractual para la vinculación del personal del SETP | Total de contrato de prestación de servicios suscritos /Total de solicitudes | 100% |
| 2 | Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación de la estructuración técnica, legal y financiera | 1 Contrato de ETLF adjudicado | 100% |
| 3 | Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación fase IV | 1 Contrato de Obra Fase IV adjudicado | 100% |
| 4 | Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación fase V | 1 Contrato de Obra Fase V adjudicado | 100% |
| 3 | Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación fase IV INTERVENTORIA | 1 Contrato de Interventoría Fase IV adjudicado | 100% |
| 4 | Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación fase V INTERVENTORIA | 1 Contrato de Interventoría Fase V adjudicado | 100% |
| 5 | Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación de aseo y cafetería | 1 Contrato de suministro de aseo y cafetería adjudicado | 100% |
| 6 | Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación de internet | 1 Contrato de suministro de internet adjudicado | 100% |
| 7 | Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación del servicio de transporte | 1 Contrato de servicio de transporte adjudicado | 60% |
| 8 | Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación del suministro de papelería | 1 Contrato de suministro de papelería adjudicado | 100% |
| 9 | Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación para la compra de mobiliario y equipos de cómputo | 1 Contrato de compra de mobiliario y equipos de cómputo adjudicado | 100% |
| 10 | Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación de la logística de eventos de socialización del SETP | 1 Contrato de apoyo logístico adjudicado | 100% |
| 11 | Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación del plan de medios | 1 Contrato de Plan de Medios adjudicado | 100% |
| 12 | Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación para el servicio de mantenimiento de mobiliario y equipos | 1 Contrato de servicio de mantenimiento de mobiliario y equipos adjudicado | 100% |
| 13 | Revisar, visar y llevar hasta su culminación el | 1 Contrato de soporte técnico del | 100% |

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

| | | | |
|---|--|---|------------|
| | proceso de contratación para el servicio de soporte técnico del software financiero | software financiero adjudicado | |
| 14 | Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación del Rediseño Institucional | 1 Contrato de Rediseño Institucional adjudicado | 60% |
| 15 | Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación de adquisición de póliza de responsabilidad civil para servidores públicos y de daños materiales | 1 Contrato de adquisición de póliza de responsabilidad civil adjudicado | 100% |
| 16 | Revisar, visar y llevar hasta su culminación el proceso de contratación de instrumentos y gestión archivística | 1 Contrato de Consultoría para elaboración de instrumentos archivísticos adjudicado | 80% |
| 17 | Adelantar el proceso de imposición de multas o declaratoria de incumplimiento en el contrato de prestación de servicios N° 002 y consultoría e interventoría del Plan Maestro de Movilidad | 1 Proceso Sancionatorio culminado | 100% |
| SUBTOTAL PROCESO | | | 95% |
| PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | | |
| 1 | Actualizar el PLAN OPERATIVO ANUAL de inversiones (POA) de acuerdo a los requerimientos del ministerio de transporte | No. de actualización realizadas/ Total de solicitudes*100 | 100% |
| 2 | Ejecutar el presupuesto de inversión de la vigencia 2017 | 100% de ejecución presupuestal | 90,40 % |
| 3 | Actualizar y publicar las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad | No. de actualizaciones y publicaciones del Plan Anual de Adquisiciones/Total de actualizaciones solicitadas*100 | 100% |
| SUBTOTAL PROCESO | | | 97% |
| PROCESO: EVALUACIÓN | | | |
| 1 | Programa Anual de Auditoría Interna ejecutado | 1 programa anual de Auditoría Interna ejecutado | 100% |
| 2 | Actualización del Mapa de Riesgos Institucional | 1 mapa de Riesgos Institucional actualizado | 100% |
| 3 | Boletines internos para fortalecer la cultura del autocontrol | 11 Boletines publicados | 100% |
| 4 | Mensajes de autocontrol | 11 Mensajes publicados | 45% |
| 5 | Sensibilización MECI | 1 Sensibilización MECI | 100% |
| 6 | Presentar informes de ley internos y externos de conformidad con el Programa Anual de Auditoría Interna | No. de informes presentados/Total de informes internos y externos*100 | 100% |
| SUBTOTAL PROCESO | | | 91% |
| TOTAL PROMEDIO CUMPLIMIENTO | | | 84% |

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

El Plan de Acción del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. presenta cumplimiento promedio del 84%, por tanto la entidad debe revisar permanentemente la planeación para el cumplimiento de sus actividades de tal manera que logre una un mayor alcance de las metas propuestas.

Producto de la Evaluación del Plan Estratégico y del Plan de Acción, se relaciona la ejecución por fases del proyecto:

| Proyecto e Inversión | Valor obra | Interventoría | Intervención | % |
|-----------------------------|------------------|-----------------|---------------|------|
| FASE I : meta 2,5 km | | | | |
| Obra: | \$6.783.539.659 | | Vía y Andenes | 100% |
| Interventoría: | | \$543.338.383 | Vía y Andenes | 100% |
| | | | Vía y Andenes | 100% |
| | | | Vía y Andenes | 100% |
| FASE II: meta 3 km | | | | |
| Obra: | \$5.514.972.776 | | Vía y Andenes | 100% |
| Interventoría: | | \$505.851.796 | Andenes | 100% |
| | | | Vía y Andenes | 100% |
| | | | Vía y Andenes | 100% |
| | | | Vía y Andenes | 100% |
| | | | Vía y Andenes | 100% |
| | | | Vía y Andenes | 100% |
| | | | Andenes | 100% |
| FASE III Meta 2,9 km | | | | |
| Obra: | \$5.020.135.986 | | Vía | 100% |
| Interventoría: | | \$471.844.083 | Vía y Andenes | 100% |
| | | | Vía y Andenes | 100% |
| | | | Vía y Andenes | 100% |
| FASE IV Meta 4,1 km | | | | |
| Obra: | \$14.212.880.622 | | Vía y Andenes | 0% |
| Interventoría: | | \$1.298.908.681 | Vía y Andenes | 40% |
| | | | Vía y Andenes | 2% |
| | | | Vía y Andenes | 100% |
| | | | Vía y Andenes | 65% |
| | | | Vía y Andenes | 55% |
| | | | Vía y Andenes | 7% |
| FASE V Meta 3,9 km | | | | |
| Obra: | \$15.830.904.732 | | Vía y Andenes | 40% |
| Interventoría: | | \$1.160.321.400 | Vía y Andenes | 99% |
| | | | Vía y Andenes | 65% |
| | | | Vía y Andenes | 99% |
| | | | Vía y Andenes | 10% |

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

| | | | |
|---|--------------------------|------------------|--|
| FASE VI Meta 2,8 km | | | |
| Obra: | \$9.334.133.569 | | Vía y Andenes 20% |
| Interventoría: | | \$781.093.390 | Vía y Andenes 2% |
| Intercambiador Vial Carrera 16 con Avenida La Toma | | | |
| Obra: | \$32.608.896.608 | | Intersección de la Carrera 16 con Avenida la Toma, sobre la carrera 16 desde la calle 9 hasta la calle 18 y sobre la avenida la toma desde la carrera 13 hasta la carrera 18 |
| | \$3.340.597.969 | | |
| Interventoría: | | \$2.283.135.664 | |
| | | \$198.501.462 | |
| Intercambiador Vial USCO | | | |
| Obra: | \$27.231.992.823 | | Intersección de la Carrera 2 con Avenida 26, sobre la carrera 2 desde la Avenida 26 hasta la calle 27 y sobre la Avenida calle 26 desde la carrera 2W hasta carrera 5 |
| Interventoría: | | \$1.945.087.687 | |
| | | | |
| FASE VII. En Proceso. Meta 2,5 km | | | |
| Obra: | \$14.441.909.066 | | Vía y Andenes 0% |
| Interventoría: | | \$1.152.774.839 | |
| Subtotal | \$134.319.963.810 | \$10.340.857.385 | |
| TOTAL | \$144.660.821.195 | | |

En atención de la verificación del avance Plan Estratégico y del Plan de Acción 2017, se relaciona a continuación la información sobre estado de avance contratos de obra de los intercambiadores viales, de acuerdo con la información reportada por el ente auditado:

“INTERCAMBIADOR VIAL DE LA USCO

Para la ejecución de esta obra, la Gobernación del Huila entregó a la Alcaldía Municipal de Neiva, los diseños del intercambiador, los cuales fueron, a su vez, proporcionados al SETP, para que contratara la construcción del intercambiador de la USCO, incorporando en dicho contrato, una etapa de REVISIÓN, AJUSTE Y ADOPCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, con el fin de garantizar que los mismos se adecuen a las normas vigentes y cuenten con el aval de las autoridades competentes.

El contrato presenta dos etapas, así:

- La etapa A, correspondiente a la revisión y ajuste de los estudios y diseños entregados por la gobernación, que aunque en principio tenía previsto ejecutarse en dos (2) meses, se ejecutó en más de dos años, debido a la mora del contratista en la consecución de permisos y licencias (los cuales ya se encuentran al día por el apoyo del SETP en articulación interinstitucional con las entidades encargadas de expedirlos). Adicionalmente, existió mora por parte del contratista en la entrega

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

de los diseños y estudios definitivos por lo que se inició un proceso por presunto incumplimiento del contrato, el cual fue archivado, por haberse superado los inconvenientes presentados.

- La etapa B, referida a la construcción, tiene un porcentaje de avance, a corte 30 de septiembre de 2018, del 9.95%. Los retrasos en la ejecución de la obra obedecen a un rediseño del traslado de las redes húmedas (acueducto, alcantarillado y aguas lluvias), situación planteada y coordinada en su solución, por EPN Las Ceibas y, además, por dificultades en la liberación de espacio público (predios de la familia Falla y de la Universidad Surcolombiana), que derivaron en la necesidad de rediseñar el puente peatonal del proyecto, situación que está siendo evaluada y pendiente de aprobación por parte de la Secretaría de Planeación Municipal. Lo anterior condujo a la entidad, a la reprogramación de la ejecución del proyecto como plan de contingencia.

Dado que el CONPES 3756 de 2013 como marco legal del SETP de Neiva, no tiene previsto el componente de adquisición de predios, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. gestionó con la alcaldía Municipal la adquisición predial, lo cual no fue posible, por lo que se hizo necesario reformular la utilización del espacio público con el fin de no requerir afectaciones prediales. Por solicitud del contratista, se aprobó la cesión de un porcentaje de participación del Consorcio, y la representación legal del mismo; aclarando que la persona jurídica que ingresó a formar parte de la forma asociativa cuenta con suficiente experiencia y capacidad financiera.

A la fecha se ha realizado un desembolso equivalente a DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (2.721.980.710); valor que corresponde al anticipo.

En la medida en que vaya avanzando la obra, se solicitará el desembolso de dineros a la Gobernación (a través de la Alcaldía Municipal), por ser este el aportante de los recursos del contrato de obra, a través del convenio N° 092 del 2015.

Durante la ejecución de la etapa B, de construcción, se inició un segundo proceso por presunto incumplimiento del contrato de obra, y un primero proceso en contra del interventor, los cuales se encuentran suspendidos, estando pendiente de reanudar la correspondiente audiencia.

En la actualidad el proyecto se encuentra en ejecución y las obras se están construyendo de manera continua, y hasta el momento, la fecha de terminación de las obras es el día 22 de mayo de 2019.

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

• INTERCAMBIADOR LA TOMA

Para la ejecución de esta obra, el contratista de obra, realizó los diseños del intercambiador, así como el ajuste al valor pactado contractualmente, estos diseños, que se entregaron a la interventoría, quien los avalo y a su vez, los entrego al SETP, para que se diera el aval de los mismos.

El contrato presenta dos etapas, así:

- La etapa A, de estudios y diseños formulados por el contratista de obra, con su respectiva aprobación y aval por parte de la interventoría y el SETP tenía prevista ejecutarse en cuatro (4) meses, pero se adelantó en nueve (9) meses, en los que el contratista surtió todos los trámites, inherentes a permisos y aprobaciones por las entidades correspondientes, así como la revisión y aprobación adelantada por parte de la interventoría.
- La etapa B, referida a la construcción, tiene un porcentaje de avance, a corte 15 de octubre de 2018, del 90%.

Los retrasos en la ejecución de la obra obedecen a:

- En los inicios de esta etapa, la comunidad manifestó una constante inconformidad, respecto a la tala de los 112 individuos arbóreos que debieron talarse, no obstante en cumplimiento de la medida de compensación emitida por la CAM y que ya se cumplió conforme a todos los requerimientos de la corporación, fue de 2595 individuos.
- Redes de servicios públicos que dificultaron el proceso de reposición de acueducto y alcantarillado, debido a un catastro casi inexistente por parte de la empresa de servicios públicos EPN.
- La oficina de alumbrado público municipal, encargada de la iluminación del proyecto, ha hecho algunos requerimientos propios de su competencia, respecto a ajustes de los diseños, actualmente, la obra civil inherente a estas actividades a cargo del contratista de obra, ya fueron culminadas, y se encuentra a disposición de la mencionada oficina, para realizar su intervención, y así se pueda dar al servicio dentro de los plazos contractuales al proyecto de manera totalmente funcional.

Adicional a esto recibimos llamados por parte de la comunidad, respecto de las incomodidades generadas por el material particulado, producto de las obras necesarias para la construcción de este proyecto, no obstante están han sido atendidas a tiempo, en algunos casos se dispuso material de fresado proveniente de las vías dentro del área de



AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

influencia directa del proyecto, que se dispuso en algunas vías que a pesar de no estar contempladas como vías de desvío dentro del PMT aprobado por la secretaria de Movilidad, se vieron afectadas por el tráfico atraído.

El pasado 10 de octubre se firmó el otro sí No. 7 donde se adicionó en plazo y en valor la obra por valor de 3400 millones , con el fin de culminar las actividades, incluyendo esta adición se prevé la finalización del proyecto con el arreglo de las vías alternas afectadas por el tráfico atraído.

A la fecha se ha realizado un desembolso equivalente a VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (22.414.056.474); valor que corresponde a dieciocho (18) parciales, y un anticipo que a la fecha se ha amortizado en un ochenta (80) por ciento.

En la actualidad el proyecto se encuentra en ejecución y las obras se están construyendo de manera continua, y hasta el momento, la fecha de terminación de las obras es el día 24 de noviembre de 2018.

Una vez terminado el proyecto, la movilidad será de la siguiente forma:

- **De oriente a occidente**, puede seguir por la avenida la toma hacia el occidente hasta la carrera 12.
De necesitar dirigirse al sur, deberá continuar por la avenida la toma, tomar el retorno de la carrera 13, y posteriormente por la vía paralela al puente de la carrera 16 hacia el sur.
De necesitar dirigirse al norte, deberá tomar la avenida la toma, hasta la carrera 16 posteriormente por la vía paralela al puente de la carrera 16 hacia el norte.
- **De occidente a oriente**, puede seguir por la avenida la toma hacia el oriente hasta la carrera 19, girar a la izquierda en el puente hasta tomar la calle 18 hacia el oriente.
De necesitar dirigirse al norte, deberá continuar por la avenida la toma, tomar el retorno de la carrera 18, y posteriormente por la vía paralela al puente de la carrera 16 hacia el norte.
De necesitar dirigirse al sur, deberá tomar la avenida la toma, hasta la carrera 16 posteriormente por la vía paralela al puente de la carrera 16 hacia el sur.
- **De sur a norte o de norte a sur**, tomar la carrera 16 a través del puente elevado.”

2.3. COMPONENTE FINANCIERO

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

EL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S tiene dos grandes centros de costos que se manejan independientemente pero que al final se integran en una sola contabilidad.

Un gran centro de costos corresponde al proyecto de infraestructura del Sistema denominado TRANSFEDERAL, el cual se ejecuta a través de un convenio interadministrativo en que hacen aportes la Nación y los Municipios de Neiva y TRANSFEDERAL S.A.S interviene como ente ejecutor. Estos recursos se manejan a través de un encargo fiduciario contratado por la entidad con la Fiduciaria de Davivienda S.A. y se reflejan en el balance en cuentas de orden.

El otro gran centro de costos corresponde al funcionamiento de la empresa, el cual incluye los costos de funcionamiento, es decir los que no son elegibles y financiados con recursos del proyecto, estos gastos se apalancan con las transferencias realizadas por el Municipio de Neiva.

2.3.1. GESTIÓN FINANCIERA

Conforme lo anteriormente expresado, a 31 de Diciembre de 2017 la entidad SETP TRANSFEDERAL S.A.S., tenía bajo su control del centro de costos de funcionamiento en la cuenta 76169993326 de Davivienda el valor de doscientos cuarenta y un millones ochocientos ocho mil trescientos nueve pesos con cincuenta y cuatro ctvs. (\$241.808.309,54)

En lo relacionado con los dineros provenientes de aportes de la Nación y el Municipio a continuación se relacionan por fuente de recursos los saldos a 31 de diciembre de 2017, los que integran la Fiducia.

| PRODUCTO | No. Producto | Valor |
|---|-----------------|------------------|
| Cuenta de Ahorros Banco Davivienda S.A. | 0763 0006 0753 | 11.258,89 |
| Cuenta corriente (Pagadora) Davivienda S.A. | 0763 6999 8216 | 1.508.884,64 |
| Encargo Fiduciario CCA Rentaliquida | 608451201530970 | 8.194.256.142,74 |
| Total Recursos Municipio de Neiva | | 8.195.776.286,27 |

| PRODUCTO | No. Producto | Valor |
|---|-----------------|------------------|
| Cuenta de Ahorros Banco Davivienda S.A. | 0763 0006 0761 | 10.009,15 |
| Cuenta corriente (Pagadora) Davivienda S.A. | 0763 6999 7820 | 138.214,51 |
| Encargo Fiduciario CCA Rentaliquida | 608451201573756 | 6.190.034.925,57 |
| Total Recursos Municipio Nación | | 6.190.183.149,23 |

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

En cuanto los rendimientos financieros de conformidad con a la Cláusula 3 Literal B numeral 27 del Contrato de Encargo Fiduciario, los rendimientos se entregan a la cuenta del Municipio de Neiva y cuenta indicada por la Nación.

En el componente financiero el aspecto relevante es lo relacionado con la cofinanciación del proyecto donde el Ministerio de Hacienda realiza recomposición de aportes conforme a las variable económicas del País y notificado mediante Memorando de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal - Confis, generando que a 31 de diciembre de 2017 al municipio le corresponda el 31% y a la Nación el 69%, así:

| FUENTES DE FINANCIACION | PROYECTADOS | % PROYECT |
|-------------------------|------------------------|-------------|
| MUNICIPIO | 95,990,895,000 | 31% |
| NACION | 211,691,489,000 | 69% |
| TOTAL INGRESOS | 307,682,384,000 | 100% |

* Información Financiera Transfederal SAS

Al confrontar los ingresos del proyecto frente al recaudo de los mismos se observa que el Municipio de Neiva ha realizado un aporte porcentual equivalente al de la Nación pero conforme a su participación es mucho mayor. Inicialmente se relacionan los aportes por fuente de financiación y posteriormente se realiza el comparativo entre los aportes recibidos y los proyectados.

| FECHA | CONCEPTO | VALOR | NACION | MUNICIPIO |
|-------------|-----------------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| 2014/Oct/27 | Aporte Municipio de Neiva | 13,000,000,000 | | 13,000,000,000 |
| 2014/Nov/13 | Aporte Municipio de Neiva | 1,095,385,000 | | 1,095,385,000 |
| 2014/Nov/13 | Aporte Municipio de Neiva | 43,898,824 | | 43,898,824 |
| | TOTAL APORTES AÑO 2014 | 14,139,283,824 | | 14,139,283,824 |
| 2015/Apr/08 | Aporte de la Nación vigencia 2014 | 2,250,000,000 | 2,250,000,000 | |
| 2015/Jun/04 | Aporte Municipio de Neiva | 2,000,000,000 | | 2,000,000,000 |
| 2015/Jun/05 | Aporte Municipio de Neiva | 5,099,824 | | 5,099,824 |
| 2015/Jun/05 | Aporte Municipio de Neiva | 38,799,000 | | 38,799,000 |
| | TOTAL APORTES AÑO 2015 | 4,293,898,824 | 2,250,000,000 | 2,043,898,824 |
| 2016/Jun/17 | Aporte de la Nación vigencia 2015 | 8,046,000,000 | 8,046,000,000 | |

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

| | | | | |
|-------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | TOTAL APORTES AÑO 2016 | 8,046,000,000 | 8,046,000,000 | |
| 2017/Feb/19 | Aporte de la Nación vigencia 2016 | 19,500,000,000 | 19,500,000,000 | |
| 2017/May/16 | Aporte Municipio de Neiva | 788,817,644 | | 788,817,644 |
| 2017/May/17 | Aporte Municipio de Neiva | 2,531,082,161 | | 2,531,082,161 |
| 2017/May/25 | Aporte Municipio de Neiva | 1,000,000,000 | | 1,000,000,000 |
| 2017/Jun/09 | Aporte Municipio de Neiva | 461,421,525 | | 461,421,525 |
| 2017/Jul/17 | Aporte Municipio de Neiva | 461,421,525 | | 461,421,525 |
| 2017/Aug/11 | Aporte Municipio de Neiva | 1,461,421,525 | | 1,461,421,525 |
| 2017/Sep/08 | Aporte Municipio de Neiva | 460,573,525 | | 460,573,525 |
| 2017/Oct/10 | Aporte Municipio de Neiva | 458,815,525 | | 458,815,525 |
| 2017/Nov/20 | Aporte Municipio de Neiva | 458,815,525 | | 458,815,525 |
| 2017/Dec/05 | Aporte Municipio de Neiva | 458,815,525 | | 458,815,525 |
| 2017/Dec/18 | Aporte Municipio de Neiva | 458,815,525 | | 458,815,525 |
| | TOTAL APORTES AÑO 2017 | 28,500,000,005 | 19,500,000,000 | 9,000,000,005 |
| | TOTAL APORTES 2017 | 54,979,182,653 | 29,796,000,000 | 25,183,182,653 |
| | | % | 54% | 46% |

* Información Financiera Transfederal SAS

Del total de aportes entregados al SETP TRANSFEDERAL S.A.S., desde el año 2014 al año 2017, la nación ha transferido el 54% y el municipio el 46% con lo cual desarrolla el proyecto. Ahora al confrontar estos aportes entregados frente a los proyectados, se establece que la Nación ha entregado el proyecto el 14% de lo que le corresponde y el Municipio de Neiva, el 26%.

| FUENTES DE FINANCIACION | PROYECTADOS | % PROYECT | PAGADOS | % PAGADOS | REAL / PROYECT |
|-------------------------|------------------------|-------------|-----------------------|---------------|----------------|
| MUNICIPIO | 95,990,895,000 | 31% | 25,183,182,653 | 45.8% | 26% |
| NACION | 211,691,489,000 | 69% | 29,796,000,000 | 54.2% | 14% |
| TOTAL INGRESOS | 307,682,384,000 | 100% | 54,979,182,653 | 100.0% | |

El efecto de la falta de entrega de recursos para la ejecución del proyecto se observa en el manejo presupuestal tal como se evidencia a continuación.

2.3.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

Hallazgo 5:

El presupuesto final de ingresos y gastos ascendió a ciento cuatro mil doscientos catorce mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos (\$104.214.644) de los cuales se ejecutaron ingresos por cuarenta y un millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos (\$41.632.655) que corresponde al 39,9% de lo programado. Diferente en gastos que se ejecutaron noventa y tres mil millones, setecientos quince mil ciento trece pesos (\$93.715.113) en atención que se deben comprometer a través de la firma de los contratos, los recursos autorizados para su desembolso.

EJECUCION PRESUPUESTAL CONSOLIDADA

| DESCRIPCION | PRESUPUESTO FINAL | EJECUCION \$ | EJECUCION % |
|--------------------------------|-------------------|--------------|-------------|
| INGRESOS | 104,214,644 | 41,632,655 | 39.9% |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 12,732,655 | 12,732,655 | 100.0% |
| Funcionamiento | 504,317 | 504,317 | 100.0% |
| Inversion | 12,228,338 | 12,228,338 | 100.0% |
| INGRESOS CORRIENTES | 91,481,989 | 28,900,000 | 31.6% |
| Aporte Convenio | 88,124,632 | 28,500,000 | 32.3% |
| Otros Aportes | 3,357,357 | 400,000 | 11.9% |
| GASTOS | 104,214,644 | 93,715,113 | 89.9% |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 1,304,317 | 698,879 | 53.6% |
| Gastos de Personal | 494,938 | 395,807 | 80.0% |
| Gastos Generales | 734,593 | 238,524 | 32.5% |
| Transferencias | 20,000 | 13,015 | 65.1% |
| Cuentas por pagar | 54,786 | 51,533 | 94.1% |
| GASTOS DE INVERSION | 102,910,327 | 93,016,234 | 90.4% |
| INFRAESTRUCTURA | 51,862,758 | 41,992,398 | 81.0% |
| Infraestructura Vial | 25,165,012 | 15,982,882 | 63.5% |
| Intercambiadores | 23,234,182 | 23,233,701 | 100.0% |
| Gerencia del Proyecto | 3,463,564 | 2,775,815 | 80.1% |
| CUENTA POR PAGAR INVERSION | 47,548,886 | 47,530,984 | 99.96% |
| PASIVO EXIGIBLES VIG EXPIRADAS | 3,498,683 | 3,492,852 | 99.8% |

De acuerdo con la información anteriormente relacionada, se establece que si bien es cierto la entidad ejecuta los gastos de inversión con el fin que la Nación realice los desembolsos correspondientes, el riesgo que corre la entidad por comprometer estos recursos a través de la suscripción de contratos, se relaciona con que los contratistas en caso de desfinanciarse, al incumplir el SEPT TRANFEDERAL

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

S.A.S sus pagos por falta de recursos, pueden solicitar el reintegro de estos costos financieros con lo cual se corre el riesgo de generar un detrimento a la entidad.

| DESCRIPCION | PRESUPUESTO FINAL | EJECUCION | % |
|----------------------|-------------------|--------------|-------|
| Ingresos | 104,214,644 | 41,632,635 | 39.9% |
| Gastos | 104,214,644 | 93,715,113 | 89.9% |
| Déficit Presupuestal | | (52,082,478) | |

Se establece que no se recibió el 50% de los recursos que soportan los gastos contratados, por tanto se requiere que la entidad en coordinación con el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Hacienda, sincronicen los cronogramas a fin que la entidad cuente con los recursos para la ejecución de los contratos.

De acuerdo con el Artículo 47 del Decreto 111 de 1996 el cual expresa: *"Corresponde al Gobierno preparar anualmente el Proyecto de Presupuesto General de la Nación con base en los anteproyectos que le presenten los órganos que conforman este presupuesto. El Gobierno tendrá en cuenta la disponibilidad de recursos y los principios Presupuestales para la determinación de los gastos que se pretendan incluir en el proyecto de presupuesto (Ley 38/89, artículo 27. Ley 179/94, artículo 20)."*

Es evidente que la Ley indica que en la elaboración del presupuesto se tendrán en cuenta la disponibilidad de recursos. En la sentencia C-423 de septiembre 21 de 1995 la Corte Constitucional reitera que "la regularidad de un ingreso sirve, aunque no categóricamente, para definirlo como ingreso corriente, pues tal como lo preveía la Ley 38 de 1989, caben excepciones que implican la posibilidad de ingresos corrientes ocasionales".

En este mismo fallo la Corte Constitucional concluye que a pesar de que el artículo 25 del Decreto 360 de 1995 omitió las "rentas contractuales" dentro de la enumeración que hace de los ingresos corrientes, cuando éstas constituyan "disponibilidades normales y permanentes del Estado" deben considerarse como ingresos corrientes.

Es decir, se observa en el presupuesto que se han considerado como ingresos corrientes los aportes de la Nación y el Municipio, pero de acuerdo con la sentencia C-423 de 1995, los ingresos son corrientes cuando son disponibilidades



AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

normales y permanentes, lo cual no ocurre con los aportes mencionados, en razón que están sujetos no solo a la contratación en si para su giro si no a la revisión que realizan los diferentes entes Nacionales que allí participan, siendo necesario que la administración del SEPT Transfederal SAS, planifique, ajuste, coordinar, armonice y gestione adecuadamente con las entidades del orden nacional que supervisan, verifican y autorizan los desembolsos.

(HA5) CONDICION: La entidad SETP TRANSFEDERAL S.A.S en cumplimiento del desarrollo de los proyectos a su cargo debe planificar, ajustar, coordinar, armonizar sus actividades con las entidades del orden nacional que supervisan, verifican y autorizan los desembolsos con los cuales se obtienen los ingresos programados en el presupuesto de la entidad.

CRITERIO: Artículo 47, Decreto 111 de 1996.

CAUSA: Falta de planificar, ajustar, coordinar, armonizar sus actividades con las entidades del orden nacional para garantizar un adecuado flujo presupuestal

EFFECTO: Déficit de ingresos Presupuestales. Hallazgo con connotación administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Con relación a la observación planteada nos permitimos informar que la Entidad estructuró el Presupuesto de Ingresos y Gastos soportado con el Convenio de Cofinanciación para el Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Neiva, firmado el 7 de noviembre del año 2013 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte, Departamento Nacional de Planeación, Municipio de Neiva y el Ente Gestor, y sus otrosíes modificatorios tal y como se detallan a continuación:

1. Otrosí N° 1 al Convenio de Cofinanciación para el Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Neiva, firmado el 21 de diciembre de 2015.
2. Otrosí N° 2 al Convenio de Cofinanciación para el Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Neiva, firmado el 30 de diciembre de 2016.

Por tanto, se debe tener en cuenta la última reprogramación de los aportes de la Nación, tal y como se evidencia en el memorando del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, reprogramación vigencias futuras inversión, firmado el día 16 de diciembre de 2016, en el cual se evidencia en la página N° 4, los aportes que serán girados por la Nación al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. **Se anexa copia el memorando (Anexo N° 4).**

7. NEIVA

PROGRAMA: 1302 GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS
 SUBPROGRAMA: 0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
 PROYECTO: 0010 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE NEIVA

Cifras en pesos corrientes

| VIGENCIA | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|-------------------|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|
| CUPO VIGENTE | 52.802.000.000 | 29.267.764.314 | 20.350.743.020 | 37.627.053.329 | 15.913.500.000 | | |
| MODIFICACIÓN CUPO | -30.900.000.000 | -10.604.260.626 | -6.000.000.000 | -11.843.581.491 | 10.433.466.669 | 35.080.381.946 | 39.768.430.281 |
| CUPO REPROGRAMADO | 21.902.000.000 | 18.663.494.688 | 14.350.743.020 | 25.783.471.838 | 26.346.066.669 | 35.080.381.946 | 39.768.430.281 |

El proyecto en la actual vigencia fiscal presenta la siguiente imputación presupuestal:

PROGRAMA: 0630 TRANSFERENCIAS
 SUBPROGRAMA: 0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
 PROYECTO: 0020 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE NEIVA

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la relación de los aportes de la Nación, de acuerdo con la última reprogramación:

| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | TOTAL |
|----------------------------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| Convenio | | | | | | | | | | | |
| Cofinanciación (nov. 2013) | 2.121.000 | 7.363.000 | 30.001.000 | 45.547.000 | 52.696.000 | 30.263.000 | | | | | 167.991.000 |
| Otrosí N° 1 (dic. 2015) | 2.250.000 | 8.046.000 | 33.767.000 | 52.802.000 | 29.267.764 | 20.350.743 | 37.627.053 | 15.913.500 | | | 200.024.061 |
| Otrosí N° 2 (dic. 2016) | 2.250.000 | 8.046.000 | 19.500.000 | 21.902.000 | 18.663.495 | 14.350.743 | 25.783.472 | 26.346.967 | 35.080.382 | 39.768.430 | 211.691.489 |
| Desembolsos | | 2.250.000 | 8.046.000 | 19.500.000 | | | | | | | 29.796.000 |
| Saldo por desembolsar | 2.250.000 | 5.796.000 | 11.454.000 | 2.402.000 | 18.663.495 | 14.350.743 | 25.783.472 | 26.346.967 | 35.080.382 | 39.768.430 | 181.895.489 |

Cifras en miles de pesos

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

Con relación a los aportes del Municipio de Neiva, se deben tener en cuenta los recursos que se reflejan en el Convenio de Cofinanciación, cláusula 2: Aportes para la Cofinanciación del Proyecto numeral 2.3 Aportes Municipio de Neiva, página 7.

Numeral 2.3. APORTES DEL MUNICIPIO

- (a) El Municipio para la financiación del Proyecto, aportará en moneda legal colombiana, los siguientes montos:

| Vigencia | Aporte del Municipio (Pesos Constantes de 2012) |
|----------|--|
| 2013 | 9.000.000.000 |
| 2014 | 15.500.000.000 |
| 2015 | 15.500.000.000 |
| 2016 | 9.000.000.000 |
| 2017 | 9.000.000.000 |
| 2018 | 9.000.000.000 |
| 2019 | 9.000.000.000 |
| 2020 | 9.000.000.000 |
| Total | 85.000.000.000 |

Fuente: Municipio de Neiva

Los aportes del Municipio serán por un monto equivalente a Ochenta y Cinco Mil Millones de pesos constantes de 2012 (\$85.000.000.000).

Así las cosas, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, se encuentra debidamente soportado con la información establecida en el Convenio de Cofinanciación y sus otrosíes modificatorios, tal y como se establece en el Manual Financiero. Es importante resaltar que se han venido realizado reuniones con la Secretaría de Hacienda Municipal, con el fin de socializar y articular los desembolsos que requiere el proyecto, por tanto, se anexa el compromiso firmado por la Secretaria de Hacienda Municipal donde se reflejan los compromisos de giro por parte del Municipio durante la vigencia 2017. **Como prueba de lo anterior se anexa Convenio de Cofinanciación y sus dos (2) otrosíes (Anexo N° 5) y compromiso de giros firmado por la Secretaria de Hacienda Municipal de Neiva (Anexo N° 6).**

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| DESCRIPCIÓN | PRESUP. FINAL | PRESUP FUNCIÓN | PRESUP INVERSIÓN |
|--------------------------------|--------------------|------------------|--------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | 104.214.644 | 1.304.317 | 102.910.327 |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 12.732.655 | 504.317 | 12.228.338 |
| DI – FUNCIONAMIENTO (Anexo 1) | 504.317 | 504.317 | 0 |
| DI – INVERSIÓN (Anexo 2) | 12.228.338 | 0 | 12.228.338 |
| Municipio | 8.813.323 | 0 | 8.813.323 |
| Nación | 3.415.015 | 0 | 3.415.015 |
| INGRESOS CORRIENTES | 91.481.989 | 800.000 | 90.681.989 |
| APORTES CONVENIOS | 88.124.632 | 0 | 88.124.632 |
| Nación Vigencia actual | 21.902.000 | 0 | 21.902.000 |
| Nación Vigencia anterior | 19.500.000 | 0 | 19.500.000 |
| Municipio Vigencia anterior | 36.330.372 | 0 | 36.330.372 |
| Municipio Vigencia actual | 10.392.260 | 0 | 10.392.260 |
| OTROS APORTES | 3.357.357 | 800.000 | 2.557.357 |
| Municipio para Funcionamiento | 800.000 | 800.000 | 0 |
| Redes Mpio y Depto USCO (2016) | 1.057.357 | 0 | 1.057.357 |
| Aportes Otras Redes (2016) | 1.500.000 | 0 | 1.500.000 |

Cifras en miles de pesos

PRESUPUESTO DE GASTOS

| DETALLE | PRESUP FINAL | FUNCIÓN | INVERSIÓN |
|--|--------------------|------------------|--------------------|
| PRESUPUESTO DE GASTOS | 104.214.644 | 1.304.317 | 102.910.327 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 1.304.317 | 1.304.317 | 0 |
| GASTOS DE PERSONAL | 494.938 | 494.938 | 0 |
| Servicios personales asociados a la nómina | 148.323 | 148.323 | 0 |
| Servicios personales indirectos | 333.275 | 333.275 | 0 |
| Contribuciones inherentes a la nómina | 13.340 | 13.340 | 0 |
| GASTOS GENERALES | 734.593 | 734.593 | 0 |
| Adquisición de bienes | 76.029 | 76.029 | 0 |
| Adquisición de servicios | 656.524 | 656.524 | 0 |
| Impuestos y multas | 2.040 | 2.040 | 0 |
| TRANSFERENCIAS | 20.000 | 20.000 | 0 |
| Otras transferencias | 20.000 | 20.000 | 0 |
| CUENTAS POR PAGAR | 54.786 | 54.786 | 0 |
| GASTOS DE INVERSIÓN | 102.910.327 | 0 | 102.910.327 |
| INFRAESTRUCTURA | 51.862.758 | 0 | 51.862.758 |
| Infraestructura vial | 25.165.012 | 0 | 25.165.012 |
| Construcción Vial | 8.862.884 | 0 | 8.862.884 |
| Rehabilitación Vías incluye andenes | 16.302.128 | 0 | 16.302.128 |
| Intercambiadores | 23.234.182 | 0 | 23.234.182 |
| Intercambiador vial cra 16 | 13.784.475 | 0 | 13.784.475 |
| Intercambiador vial USCO | 9.449.707 | 0 | 9.449.707 |
| Gerencia del proyecto | 3.463.564 | 0 | 3.463.564 |
| CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN | 47.548.886 | 0 | 47.548.886 |
| PASIVOS EXIGIBLES VIG EXPIRADA | 3.498.683 | 0 | 3.498.683 |

Cifras en miles de pesos

Adicionalmente, se realiza el seguimiento de las finanzas de la Entidad a través de los comités fiduciarios N° 08 del 07/03/2017, N° 09 del 04/08/2017, N° 10 del 05/10/2017 y N° 11 del 18/12/2017 y Juntas Directivas N° XVI del 27/02/2017, N° XVII del 28/03/2017, N° XVIII del 5/06/2017, N° XIX del 01/09/2017, N° XX del 01/11/2017, N° XXI del

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

16/11/2017, N° XXII del 19/12/2017, donde asisten los Representantes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte, Departamento Nacional de Planeación, Municipio de Neiva y el Ente Gestor, así como también el seguimiento realizado por el Banco Mundial (abril, mayo y octubre de 2017) y el Ministerio de Transporte a través de la UMUS, en el cual se presenta un informe financiero detallado:

1. Situación Presupuestal la Entidad.

- a. Ejecución Convenio de Cofinanciación (Estado del Convenio de Cofinanciación, relación de aportes, relación de giros, porcentaje de ejecución, porcentaje de participación)
- b. Informe de Inversión Acumulada y Proyectada
- c. Presupuesto de Ingresos y Gastos del Proyecto
- d. Vigencias futuras
- e. Cuentas por Pagar
- f. Conciliación por fuentes de financiación
- g. Conciliación Bancaria – Estado de Cuenta

2. Plan Operativo Anual de Caja.

- a. Histórico – Proyectado hasta el año 2023
- b. Flujo de Caja de Obra e Interventoría.

Ahora bien, los desembolsos por parte de la Nación se han realizado de acuerdo con el procedimiento de desembolsos y pagos establecidos en el Manual Financiero, los cuales se realizan de acuerdo con las necesidades de la Entidad, siempre y cuando los recursos de la vigencia estén debidamente comprometidos y soportados con los contratos que serán financiados con los recursos Nación; el procedimiento se debe realizar para cada vigencia, de acuerdo con los aportes establecidos en el convenio de cofinanciación.

En el caso de los recursos de la Nación se puede observar que el Gobierno Nacional ha cumplido con lo establecido en el Convenio de Cofinanciación, teniendo en cuenta que los giros son realizados una vez se tengan los respectivos contratos firmados.

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

**EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN EN
RELACIÓN CON EL DOCUMENTO CONPES**

| Vigencia | Otrosí | APORTES NACIÓN | | |
|--------------|-------------------|---------------------|----------------------|--------------------|
| | | Aportes Convenio | Desembolsos Total | Saldo |
| 2013 | C. Cofinanciación | 0 | 0 | 0 |
| 2014 | C. Cofinanciación | 2.250.000 | 0 | 2.250.000 |
| 2015 | N° 1 | 8.046.000 | 2.250.000 | 8.046.000 |
| 2016 | N° 2 | 19.500.000 | 8.046.000 | 19.500.000 |
| 2017 | N° 2 | 21.902.000 | 19.500.000 | 21.902.000 |
| 2018 | N° 2 | 18.663.495 | 0 | 40.565.495 |
| 2019 | N° 2 | 14.350.743 | 0 | 54.916.238 |
| 2020 | N° 2 | 25.783.472 | 0 | 80.699.710 |
| 2021 | N° 2 | 26.346.967 | 0 | 107.046.677 |
| 2022 | N° 2 | 35.080.382 | 0 | 142.127.059 |
| 2023 | N° 2 | 39.768.430 | 0 | 181.895.489 |
| Total | | 211.691.489 | 29.796.000 | 181.895.489 |

Diciembre 2017

Nota: En el mes de mayo de 2018, ingresaron los recursos por valor de \$21.902 millones pesos correspondiente a la vigencia 2017.

Como se puede observar, la empresa proyecta el presupuesto con base a la programación de obras, el plan de adquisiciones, nómina y demás gastos, los cuales están sujetos a los montos aprobados de vigencias futuras correspondientes a los aportes del Municipio y la Nación. Por las características de la empresa SETP Transfederal S.A.S, sus ingresos exclusivamente provienen de aportes, porque aún no está en funcionamiento el sistema, por tal motivo, está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos para acceder a los recursos, los cuales están disponibles para realizar la transferencia o aporte.

En cuanto a que, si estos ingresos son corrientes o no, se puede establecer en la sentencia citada por el auditor (C-243 del 21 de septiembre de 1995), también especifica que: "En principio un ingreso corriente es aquel que llega a las arcas públicas de manera regular, no esporádica. Sin embargo, puede haber ingresos ocasionales, que como lo precisa el parágrafo 2 del artículo 20 de la Ley 38 de 1989, "deberán incluirse como tales dentro de los correspondientes grupos o subgrupos de que trata este artículo". Igualmente, el parágrafo 1 del artículo citado llama "ingresos ordinarios" a aquellos ingresos corrientes



AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

no destinados por norma legal alguna a fines u objetivos específicos. O sea, los ingresos que no están atados al financiamiento de un gasto específico los denomina la ley "ingresos ordinarios". (negrilla y subrayado fuera de texto), y termina aseverando que: "Es claro, entonces, que la regularidad de un ingreso sirve, aunque no categóricamente, para definirlo como ingreso corriente, pues tal como lo preveía la Ley 38 de 1989, caben excepciones, que implican la posibilidad de ingresos corrientes ocasionales".

La sentencia prosigue dando las características de los ingresos corrientes, lo cuales son:

"Los ingresos corrientes, además de la regularidad, presentan otras características que sirven para definirlos y distinguirlos, entre ellas:

- Su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten predecir el volumen de ingresos públicos con cierto grado de certidumbre.
- Si bien constituyen una base aproximada, es una base cierta, que sirve de referente, para la elaboración del presupuesto anual.
- En consecuencia, constituyen disponibilidades normales del Estado, que como tales se destinan a atender actividades rutinarias."

Todas las anteriores características las cumplen los aportes del Municipio y Nación a través de las vigencias futuras establecidas: son ingresos que se conoce su valor (base cierta e ingreso seguro), lo que hace que estén disponibles, que como se dijo anteriormente, es necesario reunir unos recursos para acceder a estos.

En cuanto al déficit presupuestal (calculado en \$52 mil millones), se debe tener en cuenta las características de la empresa, la cual se asimilada a industrial y comercial del estado, y que por su funcionamiento, actividad y según los convenios establecidos, lo primero que debe realizar para recaudar los recursos es comprometer el recurso y establecer la forma de pago con el fin de que los aportantes programen los giros. Como puede concluir y como sucede en las entidades estatales, el presupuesto de ingresos es de caja y el presupuesto de gastos es de causación, lo cual no permite realizar (más específicamente en esta empresa), un análisis de este tipo, principalmente porque siempre primero se debe registrar el total del gasto (causación el total del contrato) y segundo el recaudo que giran de acuerdo a la

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

programación de pagos (Plan Operativo Anual de Inversiones), es decir nunca van a coincidir los valores, porque en la empresa sus ingresos no dependen de su actividad (aún no está en operación), sino de transferencias o aportes de otras entidades las cuales las programas según la necesidades de pago del SETP Transfederal S.A.S.

Finalmente y como se explicó anteriormente, es importante resaltar que la ejecución del Presupuesto de Ingresos corresponde al recaudo efectivo y en el presupuesto de gastos se reflejan todos los compromisos adquiridos por la Entidad por tanto los porcentajes de ejecución son diferentes, además las entidades involucradas en el convenio de cofinanciación realizan los giros de acuerdo con las necesidades del SETP Transfederal S.A.S, con el fin de **NO** tener recursos ociosos en la Fiducia, lo cual genera costos adicionales para la Nación y el Municipio, como prueba de ello se observa en los recursos disponibles en Fiducia con corte diciembre 31 de 2017 fueron los siguientes:

| CONCILIACIÓN | PROYECTO | | TOTAL |
|-------------------|---------------|---------------|---------------|
| | NACIÓN | MUNICIPIO | |
| Saldo Ente Gestor | 6.191.989 | 8.194.135 | 14.386.123 |
| Saldo Fideicomiso | 6.154.334 | 8.165.029 | 14.319.363 |
| DIFERENCIA | 37.655 | 29.105 | 66.760 |

Diferencia: Rendimientos por devolver y otros gastos. Miles de pesos

Además, por las características los aportes de la Nación y Municipio se clasifican como ingresos corrientes y que su proyección tanto fuentes y usos se realiza con base en lo establecido en el convenio de cofinanciación y sus correspondientes otrosíes, programación de obras, plan de adquisiciones, entre otros, que permiten una buena planeación financiera.

Por lo anterior, solicitamos comedidamente retirar la observación, teniendo en cuenta que el proyecto a la fecha se ha venido ejecutando normalmente y no ha sufrido variaciones por los flujos de caja.

ANALISIS RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Para esta territorial existe un riesgo de incumplimiento contractual por parte de la entidad auditada al existir la posibilidad que no se reciban los recursos de los

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

contratos firmados especificándose en el informe que el SETP TRANSFEDERAL S.A.S debe a través de su gestión planificar, ajustar, coordinar, armonizar sus actividades con las entidades del orden nacional que supervisan, verifican y autorizan los desembolsos para recibir los ingresos programados en el presupuesto de la entidad. Este posible incumplimiento lo ratifica la misma entidad en el presente informe cuando expreso: En el mismo sentido es necesario aclarar que los proyectos propuestos en las vigencias tienen etapas previas de preparación y socialización con los entes que componen la junta directiva de la entidad y que requieren de aprobaciones previas de este ente, así como del Ministerio de Transporte y el Banco Mundial, garantes de los recursos en ejecución. De lo anterior esto genera incertidumbre en los tiempos de aprobación y ejecución de las obras, lo cual genera cambios en el plan anual de adquisiciones debido a que es necesario proveer los elementos tanto físico, técnicos y de personal para ejecutar los proyectos. Es decir, la gestión realizada por la administración debe minimizar el riesgo generado por incertidumbre en los tiempos de aprobación de las obras. Conforme lo expuesto se confirma la observación como hallazgo administrativo (HA5)

Para finalizar el informe, a continuación se relacionan los compromisos del Municipio de Neiva y la Nación con la entidad SETP TRANSFEDERAL S.A.S., a diciembre de 2017:

VALOR ADEUDADO A DICIEMBRE DE 2017

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S

RECURSOS PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA

| | |
|---|--------------------------|
| <i>Aporte Municipio con corte 2016</i> | 36.330.371.893.53 |
| <i>Aporte vigencia 2017</i> | 10.392.260.326.91 |
| <i>Otros Aportes redes de acueducto y alcantarillado con corte 2016</i> | 2.557.357.874.00 |
| SUB - TOTAL | 49.279.990.094.44 |
| <i>(-) Pagos vigencia 2017</i> | 9.000.000.000.00 |
| SALDO ADEUDADO | 40.279.990.094.44 |

COMPROMISOS DE LA NACIÓN CON EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S

RECURSOS PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA

| | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| <i>Aporte Nación con corte 2016</i> | 0 |
| <i>Aporte vigencia 2017</i> | 21.902.000.000.00 |
| SALDO ADEUDADO | 21.902.000.000.00 |

53

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

De acuerdo con el trabajo realizado en el proceso auditor y teniendo en cuenta la información recaudada, se concluye:

1. El SEPT Transfederal S.A.S., continua con la implementación del software financiero, en atención al Plan de Mejoramiento resultante de la AGMR, en octubre de 2015, en el que se indico por este Órgano de Control que la entidad no contaba con la propiedad de un software que facilite la consolidación de informes contables y financieros para el reporte del avance del proyecto, en atención de los requerimientos internos, de los órganos de control y partes interesadas.
2. Es importante que la entidad continúe revisando y ajustando el POAI, acorde con los valores que reporte el Ministerio de Hacienda relacionado con los aportes de la Nación a fin que se logre el cierre financiero del proyecto.
3. Continuar con la adopción de los procedimientos del área financiera, tal como el de pagos conforme a Resolución 031 2017, así como los procedimientos para el manejo de la información entre el SETP Transfederal S.A.S. como Ente Gestor y los Ministerios de Transporte y Hacienda.

3. CUADRO CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

| TIPO DE HALLAZGO | CANTIDAD | VALOR (en pesos) Hallazgos fiscales |
|--------------------|-----------|--|
| 1. ADMINISTRATIVOS | 05 | |
| 2. DISCIPLINARIOS | 0 | |
| 3. PENALES | 0 | |
| 4. FISCALES | 0 | |
| TOTALES | 05 | |

4. ANEXOS

Anexo 1. Consolidación de Hallazgos

Anexo 2. Plan de Mejoramiento

ENTIDAD AUDITADA: SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO

VIGENCIA: 2017

NOMBRE DE LA AUDITORIA: AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

| No. | Descripción | Cuantía | Tipo Hallazgo | | | | |
|-------|--|---------|----------------|--------|---------------|-------|-------|
| | | | Administrativo | Fiscal | Disciplinario | Penal | Otros |
| 1 | Se evidencio que falta ajustar el texto de la certificación viabilidad de la inversión a su razón de ser y el texto de forma de pago en los estudios previos, así que se guarde coherencia de los documentos soportes, lo relacionado en el FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA, Persona Natural, (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998), expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Acta de Verificación de Requisitos y documentos que soportan la experiencia e idoneidad del personal para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo. | | 1 | | | | |
| 2 | Los contratistas de servicios personales del SETP TRANSFEDERAL S.A.S en cumplimiento de la obligación de "Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas." deben detallar en los informes de ejecución los soportes de las actividades desarrolladas de tal manera que la entidad pueda realizar la trazabilidad del cumplimiento de manera eficaz y eficiente. | | 1 | | | | |
| 3 | En cumplimiento del principio de Planeación en la Contratación el SETP TRANSFEDERAL S.A.S debe utilizar la herramienta del Plan Anual de Adquisiciones conforme lo establecido en su propio Manual de Contratación, en el que indica que este plan describe la programación de adquisición de bienes y servicios requeridos para el logro de los objetivos y metas institucionales que permitan el funcionamiento de la entidad durante una vigencia fiscal y no la descripción puntual de contrato por contrato. | | 1 | | | | |
| 4 | La administración del SETP TRANSFEDERAL S.A.S debe registrar los soportes de la etapa pos contractual de los contratos 040, 055, 058 y 105 que solicita el SIA OBSERVA. | | 1 | | | | |
| 5 | La entidad SETP TRANSFEDERAL S.A.S en cumplimiento del desarrollo de los proyectos a su cargo debe planificar, ajustar, coordinar, armonizar sus actividades con las entidades del orden nacional que supervisan, verifican y autorizan los desembolsos con los cuales se obtienen los ingresos programados en el presupuesto de la entidad. | | 1 | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| TOTAL | | | 5 | | | | |



FORMATO
ANEXO 2

PLAN DE MEJORAMIENTO

SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO SETP
TRANSFEDERAL SAS
HERNANDO JOSUE BENAVIDEZVANE GAS
900.651.344-6
2017
ESPECIAL

ENTIDAD:
REPRESENTANTE LEGAL
NIT:
VIGENCIA FISCAL;
MODALIDAD DE AUDITORIA:
FECHA DE SUSCRIPCION:

| N° | Hallazgo Administrativo | Acción de Mejoramiento a Desarrollar | Área encargada | Funcionario Responsables del cumplimiento | Fecha inicial de ejecución | Fecha final de ejecución | Metas cuantificables | Indicadores de cumplimiento | Avance de cumplimiento |
|----|--|--------------------------------------|----------------|---|----------------------------|--------------------------|----------------------|-----------------------------|------------------------|
| 1 | Se evidencia que falta ajustar el texto de la certificación viabilidad de la inversión a su razón de ser y el texto de forma de pago en los estudios previos, así que se guarde coherencia de los documentos soportes, lo relacionado en el FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA, Persona Natural, (Leyes 130 de 1995, 489 y 443 de 1998), expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Acta de Verificación de Requisitos y documentos que soportan la experiencia e idoneidad del personal para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo. | | | | | | | | |
| 2 | Los contratistas de servicios personales del SETP TRANSFEDERAL S.A.S en cumplimiento de la obligación de "Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas," deben detallar en los informes de ejecución los soportes de las actividades desarrolladas de tal manera que la entidad pueda realizar la trazabilidad del cumplimiento de manera eficaz y eficiente. | | | | | | | | |
| 3 | En cumplimiento del principio de Planeación en la Contratación el SETP TRANSFEDERAL S.A.S debe utilizar la herramienta del Plan Anual de Adquisiciones conforme lo establecido en su propio Manual de Contratación, en el que indica que este plan describe la programación de adquisición de bienes y servicios requeridos para el logro de los objetivos y metas institucionales que permitan el funcionamiento de la entidad durante una vigencia fiscal y no la descripción puntual de contrato por contrato. | | | | | | | | |
| 4 | La administración del SETP TRANSFEDERAL S.A.S debe registrar los soportes de la etapa pos contractual de los contratos 040, 055, 058 y 105 que solicita el SIA OBSERVA. | | | | | | | | |

